



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

**CUNDINAMARCA**  
REGION  
**que Progresa!**  
EN SALUD



Al contestar por favor cite:2022110008392-1



05GIS15 - V7 Página 1 de 1

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA



CE-22-002705

Redlead: 05/08/2022 01:45:09 p. m.

INFORME ANUAL PLAN DE MEJORAMIENTO  
AUDITORIA VIGENCIA 2020

Bogotá, 5 de Agosto de 2022

Doctor  
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGAS  
Contraloría de Cundinamarca  
La Ciudad

Asunto: INFORME ANUAL PLAN DE MEJORAMIENTO, AUDITORIA VIGENCIA 2020 -

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 278 de mayo de 2021 se adjunta el informe de avance semestral junto con los soportes de cumplimiento del Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión -AF presencial, vigencia 2020, practicada por la Contraloría de Cundinamarca; aprobado por el Ente de Control con radicado CS-21- 000807 de fecha de 26 julio de 2021, en el formato Plan de Mejoramiento código: PM01-PR11-F02- VERSIÓN: 2.0.

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera y de Gestión -AF presencial vigencia 2020, una vez ejecutado el seguimiento Anual al cumplimiento de las acciones de mejora por la oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y realizado la medición de la efectividad de las acciones de mejora, registra los siguientes indicadores:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95.6	0.20	19.1
Efectividad de las acciones	85.6	0.80	68.4
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>87.56</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Nota: Anexo 20 folios +1 CD

Atentamente,

EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Gerente

Proyecto: María Clara M.  
Elaboró: Carmen E.



051




SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

	<p style="text-align: center;">PLAN DE MEJORAMIENTO</p>	CÓDIGO: PIM01-PR11-F02
		VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
 Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AF VIGENCIA 2020

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	87,6
	85,56

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		1. Realizar la gestión de cobro ante las aseguradoras de las reclamaciones de los valores pendientes de depuración y cobro por parte de la E.S.E. (soporte: gestión documentada).	Indicador: Valores por gestionar/ total valores a gestionar	Agosto de 2021 a Julio de 2022	agosto de 2021	julio de 2022	Dirección Administrativa Dirección Financiera	Director Administrativo Director Financiero	1	1			<p><b>JULIO DE 2022</b>                      Se realizó el cruce de las reclamaciones con tesorería evidenciando que las aseguradoras cancelaron varios de ellos en octubre, diciembre de 2017, febrero de 2018, enero, mayo y junio de 2019, por el hurto de equipo LENOVO modelo THINKCENTRE serial MJ099JTA placa V032736, la aseguradora canceló la indemnización en 2021, de estos bienes se han cancelado \$50.014.666.                      De las reclamaciones por reporte de daño de detector DRXI de pared del equipo de rayos X de 25-07-2018 y Capnógrafo de 28-07-2020 en reportes de la aseguradora la PREVISORA, objeto las reclamaciones. Reclamaciones Gestionadas 10 sobre un total de 15= 67%.                      INDICADOR: Indicador: Valores por gestionar \$16.583.651 / total valores a gestionar 157.149.723*100= 10.8% Indicador construido en base a los valores de adquisición de los activos fijos.</p>
		2. Dar Cumplimiento a la Resolución N° 495 de 202, actividad N° 3 que establece que se debe "Enviar a contabilidad la relación de sanciones disciplinarias impuestas a personal de planta, en el desarrollo de sus funciones, indicando: Cedula del empleado o funcionario, nombre completo y número de acto administrativo, que deben ser tenidas en cuenta para registro en cuenta para registro en cuentas de orden por posible afectación en los Estados Financieros"- de forma bimestral (Soporte: Documento de envío bimestral)	Indicador: N° de conciliaciones realizadas en el año / N° de conciliaciones requeridas en el año *100	Doce (12) meses (Agosto - Agosto)	1/08/2021	31/08/2022	Oficina de control disciplinario interno	Lider de control disciplinario interno	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p><b>ENERO DE 2022</b>                      Con certificaciones trimestrales del 05 de octubre de 2021 y 17 de enero de 2021 se informa que en trimestre no ha sido sancionado ningún servidor público.                      INDICADOR: N° de conciliaciones realizadas en el año 0 / N° de conciliaciones requeridas en el año *100  <b>JULIO DE 2022</b>                      Con fechas 04 de abril y 01 de julio de 2022 el líder de proyecto a cargo de la oficina de Control Disciplinario Interno certifica que en los trimestres I y II del año en curso no se ha sancionado económicamente a servidor público alguno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.                      INDICADOR: N° de conciliaciones realizadas en el año 04 / N° de conciliaciones requeridas en el año 04*100 = 100%</p>



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>Cuentas De Orden - Cuenta 8361 – Responsabilidades:</p> <p>Condición: Se incluyen proceso de control interno disciplinario, los pagarés que se determinan como incobrables por prescripción de la obligación, las sanciones por intereses por mora del impuesto predial y las reclamaciones ante la aseguradora de la entidad de activos fijos en pérdida, robo y daño.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en la parte 2- Resultado de Auditoría observó la comisión auditora la no realización de conciliación entre Contabilidad y Control Disciplinario Interno para depurar la cuenta de orden relacionado con procesos archivados, asimismo en la cuenta reclamación a Aseguradora por Faltantes de activos fijos con fecha de 2017 se verificaron los documentos pero no gestión para seguimiento de la reclamación.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, NIIF</p> <p>Causa: Cumplimiento parcial al saneamiento de las cuentas de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana.</p> <p>Efecto: Afectación a la razonabilidad de las cifras reportadas en las cuentas de orden de la E.S.E.</p> <p>Páginas 13 a la 20</p>	<p>3. Realizar los registros y conciliar trimestral de saldos cuenta 8361 Responsabilidades, entre subdirección de contabilidad y la oficina de control disciplinario interno según lo establecido en la resolución 495 de 2020 del Plan de sostenibilidad Contable. (Soporte: Acta de conciliación Trimestral entre la oficina de control disciplinario interno y la subdirección de contabilidad)</p>	<p>Indicador: N° de conciliaciones realizadas en el año / N° de conciliaciones requeridas en el año *100</p>	Doce (12) meses (Agosto - Agosto)	1/08/2021	31/08/2022	Subdirección de contabilidad/ Oficina de control disciplinario interno	Subdirector de contabilidad / Líder de control disciplinario interno	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>En acta de octubre 04 de 2021 En Acta de diciembre 30 de 2021 se realizó conciliación entre las cuentas de orden 8361 -RESPONSABILIDADES frente a los procesos de la oficina de Control Disciplinario; En el desarrollo de la conciliación: a) se verifican los saldos de la cuenta 8361 RESPONSABILIDADES frente al listado de procesos disciplinarios adelantados por la oficina y se comunica a la subdirección de Contabilidad el estado actual o resultado de los procesos registrados en dicha cuenta; b) De acuerdo a la conciliación realizada, se determina que los procesos en estado ARCHIVADO y NO SE CUENTA CON PROCESO DISCIPLINARIO, deben RETIRARSE de las cuentas de orden; c) incluir un proceso de pérdida de un activo en la conciliación; d) realizar la depuración de la cuenta 8361 RESPONSABILIDADES; e) El valor de la cuenta 83610106 FALTANTES ACTIVOS FIJOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN corresponde a reclamaciones realizadas ante la aseguradora por valor de \$53.339361; f) Los saldos de la cuenta 83610105 CARTERA DE DIFÍCIL RECAUDO CASTIGADA, no cuentan con procesos disciplinario; g) resultado final DE LA CUENTA 8361.</p> <p>INDICADOR: Numero de conciliaciones realizadas en el año 1 / numero de conciliaciones requeridas en el año 4 *100 = 25%</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>En acta de diciembre 30 de 2021 se realizó conciliación cuentas de orden contabilidad y procesos de control disciplinario, en ella se verifican los saldos de la cuenta 8361 Responsabilidades frente al listado de procesos disciplinarios adelantados, en la que se registra un proceso de faltantes de farmacia, una sanción de impuesto predial, uno de pagarés y tres procesos control disciplinario funcionarios indeterminados, el estado ARCHIVADO no se cuenta como proceso disciplinario, como producto de la conciliación debe ser incluido proceso disciplinario en persona indeterminada (No 005 de 2021) por el cual se reporto pérdida de una válvula de transporte Drager Savita por valor de \$2.000.000.</p> <p>En Acta de conciliación de marzo 31, se verifican los saldos de la cuenta de orden Responsabilidades y se comunica el estado actual de los procesos registrados.</p> <p>En Acta de conciliación de julio 01 de 2022 se verifican los saldos frente al listado de procesos disciplinarios y se comunica a la subdirección de contabilidad que el estado actual o resultado de los procesos registrados en la cuenta.</p> <p>El líder de proyecto de la oficina de Control Disciplinario certifica que el comité de sostenibilidad contable dio traslado del acta 001 de 2022 para que se de apertura al proceso disciplinario No. 008 de 2022.</p> <p>INDICADOR: Numero de conciliaciones realizadas en el año 04 / numero de conciliaciones requeridas en el año 4 *100 = 100%</p>
		<p>4. Dar cumplimiento a la Resolución 495 de 2020 "Plan de Sostenibilidad Contable" en relación a remitir las reclamaciones de tramites de pólizas, una vez se presenten.</p> <p>(Soporte: Documento de envío trimestral)</p>	<p>Indicador: N° de procesos enviados a la Subdirección de Contabilidad para su registro / N° de proceso enviados surtidos ante la aseguradora *100</p>	Doce (12) meses (Agosto - Agosto)	1/08/2021	31/08/2022	Dirección administrativa (Apoyo Administrativo)	Dirección administrativa (Técnico Apoyo Administrativo)	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>JULIO DE 2022</p> <p>En el primer semestre de 2022 se presentaron el HRZ el hurto de un monitor de signos vitales multiparametrico con placa 15961; el cual se informo a la aseguradora mediante oficio radicado 12022405006505-1 de junio 15 de 2022 y se informa a Control Disciplinario, Almacén y Subdirección de Contabilidad.</p> <p>INDICADOR: N° de procesos enviados a la Subdirección de Contabilidad para su registro 01 / 11° de proceso enviados surtidos ante la aseguradora 01 *100 = 100%</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		5 Registrar los valores que certifique Apoyo Administrativo con relación reclamaciones por perdida o reposición de activos fijos (Soporte: Comprobante de Registro trimestral)	Indicador: N° de registros realizados / N° Total de registros notificados *100	Doce (12) meses (Agosto - Agosto)	1/08/2021	31/08/2022	Subdirección de contabilidad	Subdirector de contabilidad (Profesional de Contabilidad)	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 La subdirectora de Contabilidad a 31 de diciembre 31 de 2021 certifica que no se realizaron registros relacionados con reclamaciones por perdida de activos fijos. INDICADOR: N° de registros realizados0 / N° Total de registros notificados 0 *100 = 0 JULIO DE 2022 Se realizo registro y comprobante contable 290773 de 15 de julio de 2022 en cuentas de orden reclamación ante aseguradoras. INDICADOR: N° de registros realizados 01 / N° Total de registros notificados 01 *100 =100%
		1 Realizar un análisis de costo/beneficio sobre la implementación de los módulos que permitan hacer informes mensuales, anuales y de cierre, con este diagnóstico tomar decisiones de tipo gerencial. (soporte: Un documento de análisis)	Informe de Analisis Costo/beneficio	Cuatro (4) meses Febrero - julio de 2022	Febrero de 2022	Julio de 2022	Subdirección de Sistemas	Subdirector de Sistemas	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	JULIO DE 2022 La subdirección de Sistemas entrega informe en donde informa los contenidos del aplicativo de uso de la E.S.E. y de los costos anuales del contrato que en el 2021 tuvo por objeto. Soporte en sitio del sistema Dinámica GERENCIAL HOSPITALARIA, para la E.S.E. Bogotá y Hospital Regional Zipaquirá INDICADOR: Informe de Analisis Costo/beneficio = 1
2	<p>Análisis la información reportada en los diferentes Sistemas como CHIP de la Contaduría General de la Nación y SIA Contralorías e Informe Revisor Fiscal Condición: Al realizar verificación de la información rendida en el CHIP y en el SIA Contralorías se observó rendida en tiempos y sus valores no presentan diferencias comparadas con los estados financieros entregados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p>Una vez evaluado el informe de control interno contable de la vigencia 2020 Consolidado de Hacienda e Información Pública versus lo encontrado en la ejecución de la auditoría de la vigencia 2020, se puede concluir que el mismo se encuentra sustentado, se evidenciaron manuales, políticas contables, procedimientos financieros, conciliaciones.</p> <p>Respecto a las conciliaciones la E.S.E. informa mediante certificación de fecha 13 de mayo de 2021 "Que las Conciliaciones Bancarias, la Conciliación de Cartera, Inventarios, Tesorería y Activos Fijos se realiza de forma manual con algunos reportes generados desde el aplicativo institucional DGH Dinámica Gerencial.</p> <p>No obstante, las conciliaciones de Activos Fijos e Inventarios se realiza con reportes automáticos provenientes directamente desde los módulos que no requieren modificarse para su cruce de saldos con la información financiera".</p> <p>En este objetivo también analizamos el informe del revisor fiscal de fecha febrero 12 de 2021 y encontramos lo siguiente:</p> <p>"...El sistema no hace cortes mensuales de información financiera como tampoco de cierre de vigencia o de año, lo que hace necesario realizar mayor revisión de registros y procesos manuales para garantizar los resultados; tampoco permite realizar una adecuada conciliación de módulos administrativos con contabilidad y es difícil identificar el origen de las diferencias. Esta deficiencia obliga a realizar procesos manuales y monitoreo permanente de la información contable, haciendo más difícil el proceso conciliatorio y con riesgo de error.</p> <p>Por otra parte, el sistema no permite generar Estado de situación financiera para cada unidad funcional, para obtener el Estado de Resultado Integral por Unidad Funcional se cuenta en el aplicativo institucional de dinámica.</p> <p>Por otra parte, algunos módulos generan un mismo reporte desde diferentes fuentes y estos presentan diferencias que no permiten identificar claramente su origen ni confirmar cual es el reporte confiable. Es el caso del módulo de cartera en la generación de reportes de glosa recibida, contestada y por contestar"</p> <p>De lo anterior podemos concluir que existen debilidades en el software DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARES, generando más revisiones y procesos manuales haciendo más difícil el proceso conciliatorio y riesgo de error.</p> <p>Causa: Cumplimiento parcial por debilidades en el software DGH en los procesos de conciliación</p> <p>Efecto: Afectación en la verificación y revisión en los procesos conciliatorios.</p> <p>Páginas 21 a la 24</p>	2. Realizar el levantamiento de las necesidades de información de las labores operativas manuales de la dirección Financiera en el mes de Septiembre 2021 (Soporte: (Uno) Documento generado y entregado a la subdirección de sistemas)	(Uno) Documento generado y entregado a la subdirección de sistemas	ocho (8) meses agosto de 2021 - enero de 2022	agosto de 2021	enero de 2022	Dirección Financiera	Dirección Financiera	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 Con oficio radicado 202150005059-1 de septiembre 15 de 2021 la Dirección Financiera informa a la Subdirección de Sistemas el levantamiento de necesidades de la información de las labores operativas - reportes de los procesos de gestión financiera, facturación y recaudo y del aplicativo CHIP de la CGN y SIA CONTRALORIA. INDICADOR: Un documento generado y radicado a la subdirección de sistemas.
		3. Realizar reuniones de seguimiento a la respuesta de las necesidades donde harán parte los líderes del área financiera (Soporte: Actas de reunión mensual).	Meta: el 40% de las necesidades identificadas Priorizadas Indicador: Numero de necesidades resueltas/ Total de Necesidades priorizadas identificadas * 100	Doce (12) meses (Agosto - Agosto)	01/08/2021	31/08/2022	Subdirección de sistemas	Subdirector de Sistemas	2	1	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 En acta de 22-09-2021 se realizo reunión de la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, la Subdirección de Contabilidad y la Subdirección de Sistemas con el objeto de realizar seguimiento al Plan de mejora de la CDC 2020. En acta 11-01-2022 se realizo reunión de la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa y Subdirección de Sistemas con el objeto de realizar seguimiento hallazgo 2 y 3 de la CDC. la Subdirección de sistemas informa en oficio que de acuerdo al indicador se tienen un avance del 10%. INDICADOR: Numero de necesidades resueltas / total de necesidades priorizadas *100 = 5/51*100=10% JULIO DE 2022 En actas de seguimiento Mensual, La Directora Administrativa, el Director Financiero y el Subdirector de Sistemas informan sobre los avances de Seguimiento a las cincuenta y una (51) necesidades de los líderes del área Financiera así: febrero (22) avance del 19%, subsanadas diez necesidades, marzo (29) avance del 35% subsanadas dieciocho necesidades, abril (14) avance 39% subsanadas veinte necesidades, mayo (26) avance del 43% subsanadas veintidos necesidades, junio (27) avance 47% subsanadas veinticuatro necesidades, julio (22) avance 55% subsanadas veintiocho necesidades. META: el 40% de las necesidades identificadas Priorizadas = se han subsanado a julio de 2022 el 55% de las necesidades requeridas por los líderes del área financiera INDICADOR: Numero de necesidades resueltas 28 / total de necesidades priorizadas 51 *100 = 55%

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																											
3	<p>Effectividad de los procedimientos establecidos en los cobros persuasivos. Condición: El cobro por vía persuasiva ha sido entendido como una instancia preliminar constitutiva de una etapa del procedimiento de cobro, distinta al cobro coactivo, la cual busca persuadir, convencer, inducir al deudor para que acuda de manera voluntaria al pago de la obligación, o bien a la suscripción de un Convenio de Pago que garantice bajo ciertas condiciones, el cumplimiento de una obligación.</p> <p>Informe Gestión de Cartera Vigencia 2020</p> <p>"La gestión de cartera se basa en la conciliación y cruces de estados de cartera, como el caso de la cartera sana que arroja los diferentes cruces de cartera, por los servicios de salud prestados por las diferentes unidades funcionales (Bogotá, Zipaquirá y Regional), identificando los valores reales pendientes de cobro y realizando los ajustes correspondientes de acuerdo a las conciliaciones realizadas por cada uno de los Ejecutivos del área.</p> <p>Con respecto a la legalización de soportes, si bien es cierto existe la resolución 6066/2016, que establece los tiempos máximos para entrega de soportes por los gros realizados, durante la vigencia 2020 presentamos muchas falencias de oportunidad por parte de las entidades responsables.</p> <p>Durante la vigencia 2020 la E.S.E. realizó gestiones de cobro a través de llamadas telefónicas, derechos de petición, reuniones virtuales, que permitieron realizar acuerdos de pago con algunas entidades tales como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capresoca</td> <td>6.311.254,476</td> <td>En 5 cuotas a partir de Diciembre 2020 el primer pago</td> </tr> <tr> <td>Coomeva</td> <td>1.802.988,094</td> <td>Pagos en 48 meses a partir de noviembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Asmet Salud</td> <td>970.664,220</td> <td>18 cuotas a partir de febrero de agosto de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Coomeva: Se acordó a los recibos de pago entregados por la E.S.E. y seguimiento del acuerdo de pago, se evidencia el abono a facturas, detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RECIBO DE CAJA</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>11458</td><td>2019/12/09</td><td>\$31.792.573</td></tr> <tr><td>11645</td><td>2020/02/07</td><td>\$3.281.558</td></tr> <tr><td>11975</td><td>2020/05/09</td><td>\$20.000.000</td></tr> <tr><td>12118</td><td>2020/05/08</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12254</td><td>2020/07/06</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12393</td><td>2020/08/10</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12488</td><td>2020/09/08</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12617</td><td>2020/11/06</td><td>\$72.893.113</td></tr> <tr><td>12723</td><td>2020/11/09</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12847</td><td>2020/12/07</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>12880</td><td>2021/01/09</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>13106</td><td>2021/03/05</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>13197</td><td>2021/03/05</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>13305</td><td>2021/04/09</td><td>\$37.562.252</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$501.989.894</td></tr> </tbody> </table> <p>La entidad informa que presenta morosidad según acuerdo de \$172.530.732, también cabe anotar que COOMEVA EPS fue intervenida por la Super Salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 6045 del 27 de mayo de 2021, de lo cual es importante la entidad informe que gestión se está realizando o seguimiento para el cumplimiento del pago.</p> <p>De lo anterior se hace necesario realizar seguimiento al cumplimiento del (acta cruce) de cuentas por pagar y para una eficaz gestión y darle cumplimiento al acuerdo de pago de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samantana a COOMEVA EPS.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, NIIF, Ley 1819 de 2016 - Artículo 355, Sanamiento Contable.</p> <p>Causa: Cumplimiento parcial al cobro del acuerdo de pago a COOMEVA EPS.</p> <p>Efecto: Afectación al flujo de caja esperado por incumplimiento del pago por parte de la COOMEVA EPS.</p> <p>Páginas 24 a la 26</p>	ENTIDAD	VALOR	OBSERVACION	Capresoca	6.311.254,476	En 5 cuotas a partir de Diciembre 2020 el primer pago	Coomeva	1.802.988,094	Pagos en 48 meses a partir de noviembre de 2019	Asmet Salud	970.664,220	18 cuotas a partir de febrero de agosto de 2020	RECIBO DE CAJA	FECHA	VALOR	11458	2019/12/09	\$31.792.573	11645	2020/02/07	\$3.281.558	11975	2020/05/09	\$20.000.000	12118	2020/05/08	\$37.562.252	12254	2020/07/06	\$37.562.252	12393	2020/08/10	\$37.562.252	12488	2020/09/08	\$37.562.252	12617	2020/11/06	\$72.893.113	12723	2020/11/09	\$37.562.252	12847	2020/12/07	\$37.562.252	12880	2021/01/09	\$37.562.252	13106	2021/03/05	\$37.562.252	13197	2021/03/05	\$37.562.252	13305	2021/04/09	\$37.562.252	TOTAL		\$501.989.894	<p>1. Realizar los cruces bimestrales de las cuentas por pagar producto de los acuerdos de pago. (soporte: Cruces bimestrales)</p> <p>2. Informar al área de jurídica por parte del área de cartera el estado de los cumplimiento presentados por la entidades deudora que hayan suscrito Acuerdos. (Soporte: Notificación trimestral a la Oficina Asesora jurídico con documento escrito y correo electrónico del incumplimiento que se presente para que someta el caso al comité de conciliaciones y defensa judicial).</p> <p>3. Someter el caso mediante ficha técnica del área de Cartera al comité de conciliaciones y defensa judicial y ejecutar la decisión. (Soporte: Acta trimestral de comité y actuaciones que corroboren la ejecución de la decisión del comité).</p>	<p>Numero de cruces realizados/ numero de cruces a realizar</p> <p>Numero de notificaciones enviadas a jurídica /Numero de notificaciones que se deben enviara jurídica (6)</p> <p>1. Numero de notificaciones con incumplimientos de acuerdos de pago remitidos por cartera/ Numero de casos sometidos a comité</p> <p>2. Numero de acciones solicitadas por el comité / numero de acciones ejecutadas</p>	<p>Septiembre de 2021 a Julio de 2022</p> <p>Septiembre de 2021</p> <p>Julio de 2022</p> <p>Diciembre (12) meses (Agosto - Agosto)</p> <p>Seis (6) meses agosto 2021 a enero 2022</p>	<p>Septiembre de 2021</p> <p>08/2021</p> <p>31/08/2022</p> <p>agosto de 2021</p> <p>enero de 2022</p>	<p>Dirección Financiera</p> <p>Dirección financiera Subdirección de mercadeo y contratación de servicios de salud</p> <p>Dirección financiera Subdirección de mercadeo y contratación de servicios de salud Oficina asesora jurídica</p>	<p>Director Financiera</p> <p>Director Financiero, Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.</p> <p>Director Financiero, Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud Oficina asesora jurídica (abogado)</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>CERRADA</p> <p>CERRADA</p> <p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p> <p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p> <p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>El líder de cartera certifica que durante el periodo agosto-diciembre de 2021 el área de cartera no solicitó ante el Comité ninguna solicitud por incumplimiento de acuerdo de pago de las EPS Coomeva y Asmet salud al área jurídica, dado que dichas entidades registraron los pertinentes.</p> <p>INDICADOR: Numero de cruces realizados/ numero de cruces a realizar</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Se han realizado acuerdos de pago con: Acuerdo de pago Fondo Asistencial del magisterio del Caquetá Ltda. FAMAC Ltda. de 27 de mayo de 2022. Acuerdo de pago con intervención de la SUPERSALUD de ASMET SALUD EPS de 01 junio de 2022, de CAPRESOCA en la vigencia 2020 se realizó acuerdo de pago y Acta de traslado de acreencias a COOMEVA en LIQUIDACIÓN de 24 de marzo 2022 que fue presentado al comité e Conciliación de Defensa Judicial No. 04 de 2022 teniendo en cuenta que la Supersalud por medio de la Resolución No. 202232000000189- del 05 de enero de 2020</p> <p>INDICADOR: Numero de cruces realizados 03/ numero de cruces a realizar 04 =0,75</p> <p>ENERO DE 2022</p> <p>Desde el correo electrónico cartera. Líder a Jurídica se informa con fecha octubre 01 de 2021 los acuerdos de pago de ECOOPSOS, COOMEVA y colaboración en agilizar tramite de CONVIDA. En enero 07 de 2022 se informa los acuerdos de pago con ASMET SALUD Y COOMEVA.</p> <p>INDICADOR: numero de notificaciones enviadas a jurídica 02/ numero de notificaciones que se deben enviar a jurídica 05 = 0,333</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Cartera informa: con fecha 31 de mayo de 2022 el seguimiento al acuerdo de pago de COOMEVA EPS, 06 de abril de 2022 informa sobre los acuerdos de COOMEVA EPS y CAPRESOCA EPS, 7 de febrero de 2022 informa los saldos de COOMEVA EPS y ASMESALUD.</p> <p>INDICADOR: Numero de notificaciones enviadas a jurídica 05 /Numero de notificaciones que se deben enviara jurídica (6) = 0,833</p> <p>ENERO DE 2022</p> <p>El líder de cartera certifica que durante el periodo agosto-diciembre de 2021 el área de cartera no solicitó ante el Comité ninguna solicitud por incumplimiento de acuerdo de pago de las EPS Coomeva y Asmet salud al área jurídica, dado que dichas entidades registraron los pertinentes.</p> <p>INDICADOR: 1. Numero d de notificaciones con incumplimientos de acuerdos de pago remitidos por cartera/ Numero de casos sometidos a comité 0 =0</p> <p>2. Numero de acciones solicitadas por el comité 0 / numero de acciones ejecutadas 0</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Al comité de conciliaciones con acta #04 de 28 de febrero de 2022 se presentan los siguientes casos para que se analice la viabilidad de acudir a la conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud y por unanimidad los miembros del comité de Conciliaciones recomiendan:</p> <p>A) E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho valor adeudado \$6.327.500 mas los intereses correspondientes B) E.S.E. Hospital San Antonio de Chía por valor de \$48.793.100 más los intereses correspondientes y C) CONFAMILIAR HUILA- Caja de Compensación por valor de \$111.291.007 más los correspondientes intereses de mora.</p> <p>INDICADOR: 1. Numero de notificaciones con incumplimientos de acuerdos de pago remitidos por cartera/ Numero de casos sometidos a comité 0 =0 No se han dado incumplimientos.</p> <p>2. Numero de acciones solicitadas por el comité 0 / numero de acciones ejecutadas 0 = 0 conforme no se registro ningún incumplimiento no se ejecutaron acciones.</p>
		ENTIDAD	VALOR	OBSERVACION																																																																				
		Capresoca	6.311.254,476	En 5 cuotas a partir de Diciembre 2020 el primer pago																																																																				
Coomeva	1.802.988,094	Pagos en 48 meses a partir de noviembre de 2019																																																																						
Asmet Salud	970.664,220	18 cuotas a partir de febrero de agosto de 2020																																																																						
RECIBO DE CAJA	FECHA	VALOR																																																																						
11458	2019/12/09	\$31.792.573																																																																						
11645	2020/02/07	\$3.281.558																																																																						
11975	2020/05/09	\$20.000.000																																																																						
12118	2020/05/08	\$37.562.252																																																																						
12254	2020/07/06	\$37.562.252																																																																						
12393	2020/08/10	\$37.562.252																																																																						
12488	2020/09/08	\$37.562.252																																																																						
12617	2020/11/06	\$72.893.113																																																																						
12723	2020/11/09	\$37.562.252																																																																						
12847	2020/12/07	\$37.562.252																																																																						
12880	2021/01/09	\$37.562.252																																																																						
13106	2021/03/05	\$37.562.252																																																																						
13197	2021/03/05	\$37.562.252																																																																						
13305	2021/04/09	\$37.562.252																																																																						
TOTAL		\$501.989.894																																																																						

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																																																																		
	<p>Otras Cuentas por Cobrar – 1384</p> <p>Condición: con saldo a diciembre 31 de 2020 por valor de \$2.824.834.168, las cuales presentan un incremento del 4,14% comparado con la vigencia 2019, detallada a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>DETALLE</th> <th>SALDO A DIC. 31 DE 2020</th> <th>SALDO A DIC. 31 DE 2019</th> <th>VARIACIÓN</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08490</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td> <td>2.824.834.167,67</td> <td>2.704.454.870,53</td> <td>120.379.297,14</td> <td>4,14</td> </tr> <tr> <td>0849001</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LA DIAN - P. FARMACIA</td> <td>30.230.000,00</td> <td>0</td> <td>30.230.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0849003</td> <td>SG- INCAPACIDADES</td> <td>2.301.228,00</td> <td>6.092.000,00</td> <td>-3.748.872,00</td> <td>-61,84</td> </tr> <tr> <td>0849005</td> <td>SG-RECORD- INCAPACIDAD LABORAL</td> <td>82.203,68</td> <td>209.890,00</td> <td>-127.686,32</td> <td>-60,89</td> </tr> <tr> <td>0849008</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES</td> <td>5.915,76</td> <td>0</td> <td>5.915,76</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0849021</td> <td>SG- OTROS DEUDORES</td> <td>18.446,47</td> <td>18.377.523,00</td> <td>-18.359,05</td> <td>-0,04</td> </tr> <tr> <td>0849024</td> <td>SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. DEUDA</td> <td>678.494,24</td> <td>693.686,40</td> <td>-15.192,16</td> <td>-2,19</td> </tr> <tr> <td>0849025</td> <td>SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2001</td> <td>49.020.036,20</td> <td>49.020.036,20</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0849031</td> <td>SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2002</td> <td>10.884.782,00</td> <td>10.904.434,00</td> <td>-19.652,00</td> <td>-0,18</td> </tr> <tr> <td>0849032</td> <td>SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2004</td> <td>651.746,047</td> <td>660.946,022</td> <td>-9.199,975</td> <td>-1,39</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	DETALLE	SALDO A DIC. 31 DE 2020	SALDO A DIC. 31 DE 2019	VARIACIÓN	%	08490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.824.834.167,67	2.704.454.870,53	120.379.297,14	4,14	0849001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LA DIAN - P. FARMACIA	30.230.000,00	0	30.230.000,00		0849003	SG- INCAPACIDADES	2.301.228,00	6.092.000,00	-3.748.872,00	-61,84	0849005	SG-RECORD- INCAPACIDAD LABORAL	82.203,68	209.890,00	-127.686,32	-60,89	0849008	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	5.915,76	0	5.915,76		0849021	SG- OTROS DEUDORES	18.446,47	18.377.523,00	-18.359,05	-0,04	0849024	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. DEUDA	678.494,24	693.686,40	-15.192,16	-2,19	0849025	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2001	49.020.036,20	49.020.036,20	0,00	0,00	0849031	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2002	10.884.782,00	10.904.434,00	-19.652,00	-0,18	0849032	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2004	651.746,047	660.946,022	-9.199,975	-1,39	<p>1. Realizar actas de conciliación y seguimiento trimestral a la cuenta "Otras cuentas por cobrar" entre las subdirecciones correspondientes y la subdirección de contabilidad para garantizar que los saldos reflejados en los estados financieros correspondan al valor adeudado de las diferentes entidades responsables de pago. (Soporte: Acta de conciliación)</p>	<p>N° actas de actas realizadas / N° total de actas a realizar *100</p>	<p>Doce (12) meses (Agosto 2021 a julio de 2022)</p>	<p>agosto de 2021</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Subdirección de contabilidad - Subdirección de personal - Farmacia</p>	<p>Subdirector de contabilidad, Líder de proyecto de farmacia</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>Mensualmente se vienen realizando conciliaciones de Contabilidad Vs módulo de inventarios, siendo una de los temas a tratar en cada una de ellas la Revisión de saldos de préstamos y remisiones de inventarios frente al saldo en módulo de contabilidad; número de actas de Inventarios 6</p> <p>Acta de Subdirección - Nomina octubre 2021 y enero de 2022 buscando conciliar saldos de entidades de salud y ARL Positiva. 2</p> <p>La subdirección de personal certifica con corte a septiembre de 2021 y a diciembre 30 de 2021 'AVANCES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESDE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2021'. 2</p> <p>DIAN: Se ha realizado Gestión de cobro por parte de Tesorería y Financiera, se tiene agendada cita presencial el martes 22 de febrero de 2020 para la devolución de los dineros. La DIAN emitió resolución No. 628-32 de febrero 03 de 2022 establece devolver la suma de \$35.452.000</p> <p>INDICADOR: número de actas realizadas 10 / número de actas a realizar 20 (farmacia 12, SGP 4, Incapacidades 4) * 100 =50%</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Mensualmente se continúan realizando conciliaciones de incapacidades en el módulo de contabilidad frente a lo certificado por nomina, se soporta con seis (6) actas</p> <p>Trimestralmente se realizan actas de conciliaciones de Nomina.</p> <p>Con actas mensuales la subdirección de contabilidad, la farmacia y el Almacén vienen realizando reuniones de Conciliación Contabilidad y Módulo de Inventarios, dentro de los temas a tratar están: a) los saldos de kindex, préstamos y remisiones en el módulo de inventarios frente al saldo en el módulo de contabilidad; b) Revisión de los saldos de préstamos y remisiones de inventarios frente al saldo en módulo de contabilidad y c) Revisión de los saldos de caja menor. En las actas de conciliación de Contabilidad con farmacia se observa el aumento de los préstamos Interinstitucionales.</p> <p>INDICADOR: número de actas realizadas 24 (12 de Inventarios+ Nomina 8+ SGP 04) / número de actas a realizar 20 (farmacia 12, SGP 4, Incapacidades 4) * 100 =100%</p>
CUENTA	DETALLE	SALDO A DIC. 31 DE 2020	SALDO A DIC. 31 DE 2019	VARIACIÓN	%																																																																										
08490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.824.834.167,67	2.704.454.870,53	120.379.297,14	4,14																																																																										
0849001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LA DIAN - P. FARMACIA	30.230.000,00	0	30.230.000,00																																																																											
0849003	SG- INCAPACIDADES	2.301.228,00	6.092.000,00	-3.748.872,00	-61,84																																																																										
0849005	SG-RECORD- INCAPACIDAD LABORAL	82.203,68	209.890,00	-127.686,32	-60,89																																																																										
0849008	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	5.915,76	0	5.915,76																																																																											
0849021	SG- OTROS DEUDORES	18.446,47	18.377.523,00	-18.359,05	-0,04																																																																										
0849024	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. DEUDA	678.494,24	693.686,40	-15.192,16	-2,19																																																																										
0849025	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2001	49.020.036,20	49.020.036,20	0,00	0,00																																																																										
0849031	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2002	10.884.782,00	10.904.434,00	-19.652,00	-0,18																																																																										
0849032	SG-RECALDOS SEG SOC R. PROPOS. 2004	651.746,047	660.946,022	-9.199,975	-1,39																																																																										
		<p>2. Iniciar actuaciones pre jurídicas en el caso de ser necesario, por concepto de otras cuentas por cobrar -1384 de las entidades responsables de pago, llevando control de las mismas, a través de un informe trimestral del proceso (Soporte: Informe trimestral con los respectivos soportes de gestión de cobro prejudicial)</p>	<p>N° de actuaciones gestionadas/ N° de actuaciones a gestionar *100</p>	<p>Doce (12) meses Agosto de 2021- Julio de 2022</p>	<p>agosto de 2021</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica- Dirección Financiera Subdirección de Personal</p>	<p>Dirección Financiera Subdirector de personal</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>De la Nueva EPS se envió derechos de petición: Compensar, Famisanar en enero de 2022 y Sanitas EPS derecho de petición de mayo de 2021</p> <p>INDICADOR número de actuaciones gestionadas 04 / número de actuaciones a gestionar 4 =100%</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Se enviaron Derechos de Petición a COMPENSAR EPS (Febrero11), FAMILIAR EPS (abril 07 y mayo 03 de 2022), NUEVA EPS (mayo29 de 22), SANITAS (enero 26 de 22), SURA (Febrero16 de 22).</p> <p>INDICADOR número de actuaciones gestionadas 10 / número de actuaciones a gestionar 05 (EPS) =100%</p>																																																																		

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																		
4	<table border="1"> <tr> <td>0849033</td> <td>BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019</td> <td>331'948.845 00</td> <td>347.893.016 00</td> <td>16.717.508 00</td> <td>-4 81</td> </tr> <tr> <td>0849034</td> <td>INTERINSTITUCIONALES M.D.G.A. MEDICAM. CONTROL</td> <td>632.6.727 35</td> <td>46.077.879 97</td> <td>12.861.62 62</td> <td>8 80</td> </tr> <tr> <td>0849035</td> <td>BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019</td> <td>330.283.029 00</td> <td>358.10.719 00</td> <td>24.830.744 00</td> <td>4 99</td> </tr> </table> <p>Fuente: Balance 2020-2019</p> <p>En la ejecución de la auditoría la E.S.E. hizo entrega de informe relacionado con la gestión de cobro realizada a las subcuentas anteriores donde detalla:          De las Cuentas por cobrar a la Dian la E.S.E. informa que dicho valor es debido a un mayor valor cancelado a la DIAN en la Tesorería del Hospital al momento de hacer el giro retención en la fuente del año gravable 2020, periodo 4, el cual a la fecha de ejecución de la auditoría sigue pendiente.          En la cuenta al recibo de incapacidades, se observa una disminución del 13% respecto a la vigencia 2019 generada por el recibo efectuado por la Subdirección de personal, donde mensualmente se realiza seguimiento a la cuenta a través de reuniones para revisión de saldos, como lo evidencian las actas mensuales de conciliación entre la Subdirección de Personal y contabilidad en cumplimiento al protocolo No. 0#GF01-VI "conciliaciones contabilidad con otros procesos institucionales". De lo anterior la E.S.E. hizo entrega del Acta de reunión 95 del 30 de diciembre de 2020 en el cual se realizó conciliación entre el módulo de contabilidad versus la oficina de nómina en el cual detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>SALDO A DICIEMBRE 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPENSAR</td> <td>3,855,062</td> </tr> <tr> <td>SANTAS</td> <td>1,277,023</td> </tr> <tr> <td>FAMISANAR</td> <td>209.133</td> </tr> <tr> <td>SURAMERICANA</td> <td>732.667</td> </tr> <tr> <td>POSITIVA CIA SEGUROS</td> <td>3,969,298</td> </tr> <tr> <td>SALUD TOTAL EPS</td> <td>1,196,000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>11,239,183</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior hace relación a los movimientos de la vigencia 2020. En el acta también informan "...aclarar los saldos de las cuentas 138490005 BG-RECOBRO-INCAPACIDAD LABORAL, cuales son los saldos reales que nos adeudan las diferentes entidades prestadoras de salud por incapacidades para así ajustar el valor real de la cuenta en los módulos de nómina y Contabilidad. La cuenta 24904018 BF-INCAPACIDADES POR IDENTIFICAR EPS, aclarar si los saldos se pueden reclasificar a la cuenta 138490005 para así depurar la cuenta de recobro - incapacidad laboral. De esta forma realizar los ajustes correspondientes ya sea desde el módulo de contabilidad o desde la oficina de nómina-incapacidades". Es de anotar que el saldo de la cuenta 24904018 es de \$62.613.782. Es importante que la E.S.E. continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad ya que en el saldo vienen cuentas por cobrar de vigencias anteriores.          Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, Ley 1056 DE 2006          Causa: Gestión para el cobro de cuentas relacionadas con Cartera de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana.          Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana          Páginas 26 a la 29</p>	0849033	BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019	331'948.845 00	347.893.016 00	16.717.508 00	-4 81	0849034	INTERINSTITUCIONALES M.D.G.A. MEDICAM. CONTROL	632.6.727 35	46.077.879 97	12.861.62 62	8 80	0849035	BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019	330.283.029 00	358.10.719 00	24.830.744 00	4 99	DETALLE	SALDO A DICIEMBRE 2020	COMPENSAR	3,855,062	SANTAS	1,277,023	FAMISANAR	209.133	SURAMERICANA	732.667	POSITIVA CIA SEGUROS	3,969,298	SALUD TOTAL EPS	1,196,000	<b>TOTAL</b>	<b>11,239,183</b>	<p>3. Elaboración de fichas técnicas explicativas de saldos de "otras cuentas por cobrar", en los casos que no haya procedido pago, y una vez se hubiesen realizado las actuaciones respectivas de cobro, cruces Vs pagos realizados. Actividad a realizar semestralmente. Soporte: Ficha Técnica Explicativa presentada en el Comité de Sostenibilidad Contable y (Soporte generado por sistema DGH)</p>	N° de fichas elaboradas/ N° de fichas a elaborar *100	Doce (12) meses Agosto 2021 - julio 2022	agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección de Contabilidad-Subdirección de personal - Farmacia	Subdirector de Contabilidad, Subdirector de personal, líder de proyecto farmacia.	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022                  Con los resultados obtenidos luego de recibida respuesta de los derechos de petición, la subdirección de personal ha proyectado la ficha técnica en la que se registra la información de ARL positiva, Famisanar, Coomeva EPS, medinas EPS, Compensar, Nueva EPS, EPS Sura, Salud Total, para ser presentado en el comité de sostenibilidad Contable.                  INDICADOR: N° de fichas elaboradas proyectada N° de fichas a elaborar proyectada *100                  JULIO DE 2022                  Se han elaborado fichas de incapacidades así: a) de Salud Total, Cafesalud en liquidación, Alansalud EPS, AXA Colpatría Seguros de vida, Positiva Cia de seguros S.A., por valor de \$59.311.605 elaborada para la Revisoria Fiscal, para el Comité de sostenibilidad Contable; b) Negadas de Alansalud EPS, Compensar EPS, Coomeva EPS, Famisanar, Nueva EPS, ARL Positiva, EPS Santitas, EPS Sura, por valor de \$14.402.303, c) de Salud copa EPS en liquidación \$4.263.639, d) Cruz Blanca a En liquidación por valor de \$1.681.741                  INDICADOR: N° de fichas elaboradas 3 / N° de fichas a elaborar 3 *100= 100%</p>
0849033	BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019	331'948.845 00	347.893.016 00	16.717.508 00	-4 81																																										
0849034	INTERINSTITUCIONALES M.D.G.A. MEDICAM. CONTROL	632.6.727 35	46.077.879 97	12.861.62 62	8 80																																										
0849035	BG-RECAUDOS SEG SOC. R. PROPIOS 2019	330.283.029 00	358.10.719 00	24.830.744 00	4 99																																										
DETALLE	SALDO A DICIEMBRE 2020																																														
COMPENSAR	3,855,062																																														
SANTAS	1,277,023																																														
FAMISANAR	209.133																																														
SURAMERICANA	732.667																																														
POSITIVA CIA SEGUROS	3,969,298																																														
SALUD TOTAL EPS	1,196,000																																														
<b>TOTAL</b>	<b>11,239,183</b>																																														
		<p>4. Registro de fichas técnicas aprobadas en el comité de sostenibilidad contable para la depuración y saneamiento de citas a las que haya lugar. Soporte: Comprobante de Registro valores aprobados según ficha técnica.</p>	N° de fichas aprobadas / numero de fichas presentadas en el comité *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección de contabilidad	Subdirector de contabilidad.	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022                  la subdirección de personal ha proyectado la ficha técnica en la que se registra la información de ARL positiva, Famisanar, Coomeva EPS, medinas EPS, Compensar, Nueva EPS, EPS Sura, Salud Total, para ser presentado en el comité de sostenibilidad Contable.                  INDICADOR: N° de fichas aprobadas 0/ numero de fichas presentadas en el comité 0*100 =                  JULIO DE 2022                  Al comité de sostenibilidad Contable en Acta marzo 9 de 2022 se presento la ficha técnica de incapacidades, la subdirección de personal recomienda hacer la depuración de la cuenta 138490005 Incapacidades por valor de \$ 20.367.683, dado que estas incapacidades son incobrables; la subdirección de contabilidad recomienda que se depure únicamente de las 47 incapacidades negadas por las EPS por valor de \$ 14.402.303. En Acta del 28 de mayo de 2022, se exponen las fichas relacionadas con la EPS CRUZ BLANCA y SALUDCOOP en liquidación, realizada la correspondiente presentación por la subdirección de Personal, La subdirección de Contabilidad con base en los soportes allegados y recomienda al comité la depuración de SALUDCOOP por valor de \$4.263.639, de la misma forma la subdirección de contabilidad recomienda realizar el ajuste contable por valor de \$1.681.741 de la CRUZ BLANCA EPS en liquidación, dado que se encuentran las causales establecidas en el Manual de Cartera y en las políticas contables.                  INDICADOR: N° de fichas aprobadas 03 / numero de fichas presentadas en el comité 03*100 = 100%</p>																																		

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		5. Certificar trimestralmente por parte de la Subdirección de personal las novedades con respecto a los deudores correspondientes al sistema general de participaciones y situado fiscal que deben contener los movimientos respecto a los pagos realizados a estas entidades y los valores conciliados en mesas de trabajo con las mismas (Soporte: Certificación trimestral)	N° de certificaciones emitidas en el año / N° de total certificaciones requeridas en el año *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección de contabilidad/Subdirección de Personal	Subdirector de contabilidad, Subdirector de Personal	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 La subdirección de personal y la subdirección de contabilidad a diciembre de 2021 realizaron una conciliación acumulada desde la fecha de inicio de la deuda presunta al cierre de la vigencia 2021 para salud, pensión, ARL, y cesantías. La subdirección de personal certifica con corte a septiembre de 2021 y a diciembre 30 de 2021 'AVANCES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESDE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2021'. Se adjuntan soporte de las acciones realizadas con CONFACUNDI y el cronograma establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Financiamiento sectorial. INDICADOR: Numero de certificaciones emitidas en el año 02 / numero de total de certificaciones requeridas en el año 04*100 = 50,0% JULIO DE 2022 La Subdirectora de Personal (E) certificó a marzo de 2022 los Avances Sistema General de participaciones SGP desde enero de 2016 a marzo de 2022, y el Avance Sistema General de participaciones -SGP desde Enero 2016 a Junio de 2022. INDICADOR: Numero de certificaciones emitidas en el año - 04 / numero de total de certificaciones requeridas en el año - 04*100 = 100, %
		6. Registrar los valores de manera trimestral cuando se presenten o sean certificados por Subdirección de personal con relación a novedades correspondientes al sistema general de participaciones y situado fiscal (Soporte: Comprobante de Registro trimestral en caso que se presente movimiento).	N° de Registros realizados / N° Total de Registros Notificados *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirector de contabilidad	Subdirector de contabilidad (Profesional de Contabilidad)	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 La subdirección de contabilidad Certifica que en el trimestre octubre a diciembre no se han realizado registros con novedades correspondientes al Sistema General de Participaciones y situado Fiscal. INDICADOR: N° de Registros realizados 0 / N° Total de Registros Notificados 0 *100 = 0% JULIO DE 2022 Se soporta con los recibos de caja y listados Auxiliares en donde se evidencia los registros y Anexos a certificado proceso de saneamiento Situado Fiscal y Sistema General de Participaciones firmadas por el Representante Legal. INDICADOR: N° de Registros realizados 2 / N° Total de Registros Notificados 2 *100 = 100%
		7. Realizar depuración de los saldos de manera Semestral de los prestamos interinstitucionales y entre sedes con el fin de disminuir el valor en la cuenta otros deudores Soporte: Acta de depuración	N° de depuraciones realizadas en el año / N° de depuraciones requeridas en el año *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirector de contabilidad - Farmacia	Subdirector de contabilidad Líder de proyecto de Farmacia.	1	1	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 Mensualmente se vienen realizando depuración de saldos, Producto de las conciliaciones mensuales, la líder del proyecto de farmacia realizó informe de prestamos de medicamentos y dispositivos médicos interinstitucionales. INDICADOR: N° de depuraciones realizadas en el año - conciliaciones 06 / N° de depuraciones requeridas en el año - conciliaciones 12 *100 = 50% JULIO DE 2022 Con actas mensuales la subdirección de contabilidad, Atención farmacéutica y el Almacén vienen realizando reuniones de Conciliación Contabilidad y Módulo de Inventarios, dentro de los temas a tratar están: a) los saldos de karDEX, prestamos y remisiones en el módulo de inventarios frente al saldo en el módulo de contabilidad, b) revisión de los saldos de prestamos y remisiones de inventarios frente al saldo en módulo de contabilidad y c)Revisión de los saldos de caja menor. INDICADOR: N° de depuraciones realizadas en el año - conciliaciones 12 / N° de depuraciones requeridas en el año - conciliaciones 12 *100 = 100%
		1. Elaborar y dar cumplimiento al Plan de acción del comité de cartera de la E. S. E. informar de manera ejecutiva el estado de la cartera en cada sección del Comité.	Numero de actas realizadas	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud	Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	ENERO DE 2022 Los informe de gestión del III y IV trimestre de 2021 de cartera, evidencia la situación de la cartera de la E. S. E. III trimestre 2021 INDICADOR: numero de actas realizadas 3 JULIO DE 2022 Conforme a lo establecido en el comité de cartera se han realizado las secciones del Comité y presentado las acciones desarrolladas con los informes que soportan esta acción. INDICADOR: numero de actas realizadas 3



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		2. Notificar a todas la EAPB para la depuración de saldos y conciliar de manera trimestral el 20% de las entidades notificadas entre saldos entre las entidades deudoras y la E.S.E (Soporte: Actas trimestrales de conciliación de cartera Suscrita entre las Partes)	Total de actas suscritas / Total notificación de saldos *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud	Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.	1	1	CERRADA	YETICA JHANSVELLI HERVAÑEZ ARIZA	<p><b>ENERO DE 2022</b> Se han adelantado actas en el mes de octubre ante la SUPERSALUD de ECOOPSOS, CONVIDA EPSS, NUEVA EPS. En el mes de noviembre se realizaron y enviaron 75 notificaciones de saldos entre los que figuran: Unión Temporal de Salud URZ, Cia de seguros Mundial, la Previsora, AXA Colpatria seguros, Aseguradora Solidaria, Positiva Cia de seguros, MAPFRE seguros, PIAJOS Salud, Seguros de vida Suramericana, Seguros del Estado, la Equidad, Liberty seguros, seguros Bolívar, Riesgos Colmena seguros de vida, Unión Temporal Servisalud san José, Medimas EPS, SENA, Salud Total, Fundación Santafé, análisis técnicos, ASMET salud, Compensar, Capital Salud, Hospitales (8), secretarías de salud departamentales (11), Gobernaciones (6), Aseguradoras, EPS, Cajas de Compensación, entre otros. INDICADOR: total de actas suscritas 03 /Total notificación de saldos 75*100 = 4%</p> <p><b>JULIO DE 2022</b> Se realizaron 127 notificaciones vía correo electrónico en el I trimestre de 2022, en el II trimestre 53 notificaciones, todas ellas a EAPB, Departamentos, Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, E.S.E, Hospitales de Cundinamarca, Entidades de medicina Prepagada, Aseguradoras, Institutos, Asociaciones, IPS, cajas de Compensación así Enero con EPS FAMISANAR SAS; febrero con CONVIDA, ECOOPSOS, SAVIA SALUD EPS, MUTUAL SER EPS, PIAJOS SALUD EPS, compromiso de la SUPERSALUD y DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CALDAS; en marzo con POSITIVA, CONVIDA EPS, GOBERNACION DEL TOLIMA, SUBSECRETARIA SALUD DEPARTAMENTO DE CAQUETA, SALUD TOTAL EPS; abril con EPS SURA, ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, CAPITAL SALUD, CONVIDA, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, ECOOPSOS (2), CONSORCIO SALUD COMPENSAR, en mayo con GOBERNACION DEL HUILA, MALLANAS EPS, UT SERVISALUD SAN JOSE, CONVIDA, CONSORCIO SALUD COMPENSAR, en el mes de junio con SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CONVIDA EPS (4), FAMISANAR EPS, NUEVA EPS (2), SAVIA SALUD EPS; Se han realizado reuniones con Actas, en las que participan la lider de cartera, los profesionales de Cartera y/o Ejecutivos de cartera y/o Profesionales Universitarios y/o Técnico de cartera, en total se han realizado treinta y cuatro (34) reuniones con Actas de soporte, celebradas con veinte (20) EAPB, Aseguradoras, Consorcios, IPS, Gobernaciones, Asociaciones. En el I semestre de 2022 se suscribieron 33 Actas /180 notificaciones =18.33% INDICADOR: total de actas suscritas 36 (3+33) /Total notificación de saldos 255 (75+180)*100 = 14.11%</p>
		3. A través del área de objeciones dar respuesta a las objeciones y devoluciones de manera trimestral a fin de determinar los derechos ciertos de la EPS	Total de objeciones y devoluciones contestadas/	Doce (12) meses			Subdirección mercadeo y	Subdirector de mercadeo y				YETICA JHANSVELLI	<p><b>ENERO DE 2022</b> Los ejecutivos de cartera han enviado a cartera líder o objeciones vía correo electrónico comunicaciones así en agosto de ECOOPSOS, en septiembre de Unión Temporal San José, Positiva, La Previsora, EPS Famisanar, Instituto del norte de Santander, Confamiliar Huila; en octubre de ECOOPSOS; en noviembre de Unión Temporal Medisalud, Secretaria del Huila, Secretaria de salud del Tolima, Confamiliar Huila; en diciembre de ASMET Salud, AXA Colpatria SOAT, CajaCopi, Seguros generales Suramericana; en enero de 2022 de Cia. mundial de seguros, Confamiliar Huila, AXA Colpatria vida. INDICADOR: Total de objeciones y devoluciones contestadas \$27.715 millones / Total de objeciones y devoluciones notificadas \$25.271 Millones *100 = 109.67% El indicador superior a 100% por cuanto en el numerador se cuentan las objeciones de meses anteriores</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
5	<p><b>Cartera por Edades</b></p> <p>Condición: Para este proceso la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana mediante la resolución 214 del 20 de mayo 2020 "Por medio de la cual se desaga resolución 541 de 28 de abril de 2018 y se actualiza el Nuevo Manual Interno de Recaudos de Cartera DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA" Se observo en la información presentada la mayor cartera vencida corresponde al régimen subsidiado con un 50% del total y el segundo el régimen contributivo con un 24%. Del cuadro de cartera 2020 relacionado en la parte 2 del preinforme, se puede observar que el 69% del total de la cartera radicada corresponde a cartera mayor a 360 días de antigüedad (Artículo 17 Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cunto su antigüedad no se superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otras, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2020, la información entregada corresponde a 2020 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, Ley 1066 DE 2006</p> <p>Causa: Gestión Ineficaz para el cobro de la cartera mayor a 360 días.</p> <p>Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p>Páginas 29 a la 31</p>	(Soporte: Notificación por parte del área de cartera a objeciones sobre las glosas y devoluciones que resultan el cruce de cartera de manera trimestral)	Total de objeciones y devoluciones notificadas *100	Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Contratación de Servicios de Salud	contratación de servicios de salud.	2	1	CERRADA	HERNANDEZ ARIZA	<p>JULIO DE 2022</p> <p>En el semestre se han realizado notificaciones por parte del área de cartera a objeciones sobre glosas y devoluciones de: APS FAMILIAR (4), CONFAMILIAR HUILA (5), FONDO NACIONAL DE SALUD -FEDECOMISOS PPL (3), CONVIDA EPS (2), COOSALUD (4), SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR, SOS OCCIDENTAL DE SALUD (2), SALUD TOTAL (2), CAPITAL SALUD (2), ASMET SALUD, EPS CAJACOPI (2), ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC SALUD, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA O SAVIA SALUD, COSMITE. Y de objeciones a cartera de CAPRESOCA, ASMET SALUD, CONFAMILIAR HUILA, FEDECOMISOS PPL, IDDS NARIÑO.</p> <p>INDICADOR Total de objeciones y devoluciones contestadas \$21.540.920.953 / Total de objeciones y devoluciones notificadas \$29.569.758.697 = 73%</p>
		4 Adelantar de manera mensual frente a las actas de cruce (cartera mayor a 360 días) las gestiones de cobro de los valores reconocidos de la cartera limpia.	Valor recaudado de cartera Limpia mayor a 360 días / Cartera pendiente de pago *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud	Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.	2	1	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>Se soporta con informe Estado de cartera vigencias 2019 hacia atrás a corte diciembre 31 de 2021</p> <p>Las acta de cruces de cartera incluyen toda la cartera de cada una de las EAPBS los cruces, se han realizado documentos: conciliaciones de ASMET SALUD (25 noviembre), SOAT seguros generales Bolívar (30 noviembre), fondo de atención en salud en liquidación PPL (17 noviembre), Asociación indígena del cauca (21 septiembre), ANNAS WAYUU EPSI (28 diciembre), Auditoria de cuentas de Gobernación del Valle (25 octubre), respuesta derecho de petición de seguros de vida del Estado (5 octubre), depuración cartera de Secretaría de Salud Bolívar (5 octubre), Eps Santitas (16 diciembre), contrato transaccional de Gobernación del Guaviare (14 octubre) y Unidad Administrativa de salud Arauca (17 diciembre), estado de cuenta de Positiva (24 noviembre), cruce de información de Nueva EPS (3 noviembre), evaluación cartera de Medisalud UT (9 noviembre), correo electrónico de información de saldos AXA Colpatría (9 diciembre) y oficio estado de cartera de Seguros Mundial (1 diciembre).</p> <p>INDICADOR: Valor recaudado de cartera Limpia mayor a 360 días \$28.087.659.602 / Cartera pendiente de pago \$119.188.342.388 *100 = 23.57%</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Las acta de cruces de cartera incluyen toda la cartera de cada una de las EAPBS y pagadores (Departamentos, Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, E.S.E. Hospitales de Cundinamarca, Entidades de medicina Prepagada, Aseguradoras, Institutos, Asociaciones, IPS, cajas de Compensación), a</p> <p>EPS FAMILIAR SAS, CONVIDA EPS, ECOOPSOS, SAVIA SALUD EPS, MUTUAL SER EPS, PIAOS SALUD EPS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CALDAS, POSITIVA, GOBERNACION DEL TOLIMA, SUBSECRETARIA SALUD DEPARTAMENTO DE CAQUETA, SALUD TOTAL EPS, EPS SURA, ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, CAPITAL SALUD, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CONSORCIO SALUD COMPENSAR, GOBERNACION DEL HUILA, MALLINAS EPS, UT SERVISALUD SAN JOSE, CONSORCIO SALUD COMPENSAR, NUEVA EPS.</p> <p>INDICADOR: Valor recaudado de cartera Limpia mayor a 360 días \$13.557.567.329 / Cartera pendiente de pago \$92.081.886.418 *100 = 14.7%</p>



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		5 En caso de no obtener respuesta a la solicitud de pago adelantar gestiones en coordinación con el área jurídica para cobro ante la entidad respectiva se realizara de manera trimestral (Soporte: Comunicado con sus respectivos anexos para el cobro de la cartera ante el área jurídica)	N° de procesos adelantados por el área jurídica / Total de comunicados remitidos por el área de cartera *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud	Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>Se han realizado Remisiones de Cartera a la oficina asesora jurídica de Centro de alta tecnología en servicios de salud SAS CATSS SAS (ARCASALUD), Secretaria de Salud del Amazonas, CONVIDA EPS-S (2), Colombiana de Salud S.A.</p> <p>INDICADOR: Numero de procesos adelantados por el área jurídica 3 / total de comunicados remitidos por el área de cartera 5 *100 =60%</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>La lider de cartera mediante oficio remitido a la jefe oficina Asesora Juridica remite documentos para conciliación ante la SUPERSALUD de CONVIDA EPS (2), ECOOPSOS, DPTO DE BOYACA, MALLAMAS EPS (5), SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, SECRETARIA DE SALUD BOYACA, ALIANZA MEDELLINI ANTIOQUIA, DPTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL META, FIDUPREVISORA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ARAUCA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, CONVIDA EPS, E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO, E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA para tramite de proceso para iniciar demanda CAJACOPI ATLANTICO, SOCIEDAD CLINICA ENCOSALUD y UNION TEMPORAL SALUD SUR.</p> <p>INDICADOR: Numero de procesos adelantados por el área jurídica 20 (3+17) / total de comunicados remitidos por el área de cartera (5+21) 26 *100 =77% De MALLAMAS EPS se recibieron cinco (5) oficios y de CONVIDA EPS tres (3) oficios.</p> <p>Se han iniciado intervenciones y/o procesos al 100% de las EAPBS y pagadores.</p>
		6. Castigar los saldos no procedentes de la E.S.E de manera semestral de acuerdo a depuración, previo aprobación a Comité de Sostenibilidad contable (Soporte: Acta de comité de Sostenibilidad Contable)	Saldo castigado/ Monto total a castigar *100	Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022	Agosto de 2021	Julio de 2022	Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud	Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.	2	1	ABIERTA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>En acta No. 004 de 2021 de septiembre 9 de 2021 se informa del compromiso No. 2 'Elaboración y registro de la ficha técnica contable y acto administrativo de la entidad Fondo Financiero Distrital por la cartera de difícil recaudo que presenta (Resolución 281 de 11 de julio de 2021) y compromiso No. 03 Registro contable de la ficha técnica contable, de la entidad Fondo Financiero Distrital una vez se culmine con las actividades citadas en el compromiso No. 2.</p> <p>En acta No. 005 de 2021 numeral 3. Castigo de cartera CAFESALUD EPS y en acta No.005 de diciembre de 2021 se informa en el numeral 4 que se realizaron los registros y no se presento ningún impacto en los estados financieros.</p> <p>INDICADOR: Monto total castigado \$1,375,427,489.00 +\$ 3.796.130.635</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>En el I semestre de 2022 e informado en el Comité de Cartera Acta No. 003 de 2022 existe una solicitud de traslado a cuentas de difícil cobro de la EPS CONVIDA para un posterior castigo a través del Comité de Sostenibilidad por valor de \$3.768.556.102.88, este saldo es producto de las depuraciones de saldos; a la fecha se encuentra pendiente del aval por parte de los Comités de Conciliación y defensa judicial con el fin de continuar con el trámite respectivo de traslado de deudas de difícil cobro por parte del comité de cartera como el castigo del monto informado</p> <p>INDICADOR: Monto total castigado \$1,375,427,489.00 +\$ 3.796.130.635</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																																																																														
	<p><b>Glosas</b> Condición: Se pudo observar que la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana mediante la normatividad vigente realiza control y seguimiento, teniendo en cuenta el Nuevo Manual Interno de Recaudo de Cartera Resolución No 214 del 20 de mayo de 2020 Artículo 23 Proceso de Glosas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR OBJECCION</th> <th>VALOR TRAMITADO</th> <th>VALOR EN PROCESO</th> <th>VALOR ACEPTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>40,537,824,093</td> <td>41,150,958,760</td> <td>7,194,406,556</td> <td>4,434,699,411</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>48,206,163,862</td> <td>66,749,946,459</td> <td>7,771,909,691</td> <td>3,450,346,139</td> </tr> </tbody> </table> <p>GLOSA EN TRAMITE: Quedando pendiente por contestar y registradas en cuentas de orden la suma de \$7.194.406.556 con arrastre de vigencias anteriores, se confirmó la existencia del registro en los Estados Financieros de la vigencia 2020. GLOSA EMITIDA: De acuerdo a informe entregado por la E.S.E. respecto a la glosa emitida durante la vigencia 2020 por valor de \$4.434.699.411, se registró en la cuenta 580423 - Perdida por baja en cuentas por cobrar (Glosas) detallada a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EPS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUEVA EPS</td> <td>45,014,482</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FAMISANAR</td> <td>561,997,063</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SURA</td> <td>49,900</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALUD TOTAL</td> <td>57,218,718</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRAS CONTR</td> <td>145,457,150</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CONTRIBUTIVO</b></td> <td><b>809,737,314</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ECOOPSOS</td> <td>1,175,574,233</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONVIDA</td> <td>776,385,604</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRAS SUBS</td> <td>770,152,187</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL SUBSIDIADO</b></td> <td><b>2,722,112,024</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SSC</td> <td>178,855,171</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEMÁS PAGADORES</td> <td>723,994,902</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>GRAN TOTAL</b></td> <td><b>4,434,699,411</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>DETALLE</th> <th>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>580423</td> <td>PERDIDA POR BAJA EN CTAS POR COBRAR (Glosas)</td> <td>4,434,699,410.92</td> </tr> <tr> <td>58042302</td> <td>BG - GLOSAS NO SUBSANABLES - BTA VIG. ANTERIOR</td> <td>3,978,639,156.89</td> </tr> <tr> <td>58042306</td> <td>GLOSAS NO SUBSANABLES - ZIPA VIG. ANTERIOR</td> <td>390,984,306.03</td> </tr> <tr> <td>58042307</td> <td>GLOSAS NO SUBSANABLES - VEGA VIG. ANTERIOR</td> <td>61,100.00</td> </tr> <tr> <td>58042311</td> <td>PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS - O. SERVICIO - ZIPA</td> <td>49,907,273.00</td> </tr> <tr> <td>58042330</td> <td>HR - GLOSAS NO SUBSANABLES VIG. ANTERIOR</td> <td>15,107,535.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>GESTIÓN GLOSAS. De la gestión sobre las acciones para cobro de las Glosas, la E.S.E. hizo entrega de informe de acuerdo a solicitud en el Oficio No. 1 punto 35 donde informan: "Al cierre de la vigencia 2020 las cifras reflejan la optimización y mejoramiento en el proceso operativo y planes de ejecución desarrollados para el periodo, como resultado tenemos una mayor oportunidad en la respuesta a la glosa pasando de \$8.829 millones en el III trimestre a \$17.141 millones en el IV trimestre con incremento del 48%. Dentro de las acciones de mayor impacto, esta: i) Socialización trimestral de los motivos de glosa y devolución a áreas claves y todas las sedes, con el fin de solicitar nuevas acciones y medidas preventivas, tendientes a disminuir</p>	VIGENCIA	VALOR OBJECCION	VALOR TRAMITADO	VALOR EN PROCESO	VALOR ACEPTACION	2020	40,537,824,093	41,150,958,760	7,194,406,556	4,434,699,411	2019	48,206,163,862	66,749,946,459	7,771,909,691	3,450,346,139	EPS		TOTAL	NUEVA EPS	45,014,482		FAMISANAR	561,997,063		SURA	49,900		SALUD TOTAL	57,218,718		OTRAS CONTR	145,457,150		<b>TOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>809,737,314</b>		ECOOPSOS	1,175,574,233		CONVIDA	776,385,604		OTRAS SUBS	770,152,187		<b>TOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>2,722,112,024</b>		SSC	178,855,171		DEMÁS PAGADORES	723,994,902		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4,434,699,411</b>		CUENTA	DETALLE	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	580423	PERDIDA POR BAJA EN CTAS POR COBRAR (Glosas)	4,434,699,410.92	58042302	BG - GLOSAS NO SUBSANABLES - BTA VIG. ANTERIOR	3,978,639,156.89	58042306	GLOSAS NO SUBSANABLES - ZIPA VIG. ANTERIOR	390,984,306.03	58042307	GLOSAS NO SUBSANABLES - VEGA VIG. ANTERIOR	61,100.00	58042311	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS - O. SERVICIO - ZIPA	49,907,273.00	58042330	HR - GLOSAS NO SUBSANABLES VIG. ANTERIOR	15,107,535.00	<p>1. Continuar con el registro de la glosa por estado, radicada gestionada, aceptada y en proceso. Para los análisis trimestrales de la gestión y resultado, con el objeto de hacer cruces financieros. Soporte: informe consolidado con el registro mensual por estado de glosas y acta de cruce de información con el área de Contabilidad.</p> <p>2. Continuar con la medición mediante el reporte DGH de manera trimestral de los días promedio de respuesta a la glosa, teniendo como referencia normativa el decreto 4747 de 2007, para EPS, el decreto 056 de 2015, el decreto 780 de 2016 para aseguradoras y Adms, de acuerdo al comportamiento del sector ante posibles represas o auditorías externas importunas disminuyendo los días gradualmente. Soporte: Informe consolidado días promedio mes de modulo Cartera/objecciones DGH</p>	<p>N° de reportes generados por trimestre / Total de reportes generados al trimestre *100</p> <p>Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022</p>	<p>Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022</p>	<p>Agosto de 2021</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Dirección Financiera Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud</p>	<p>Director Financiero, Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022 En actas del 27 de octubre de 2021 y 20 de enero de 2022 se realiza el cruce del modulo operativo objecciones con los registros de las cuentas 8333 y 5804, con el fin de identificar las diferencias en los saldos o no registros operativos en modulo DGH para realizar acciones correspondientes según hallazgos, buscando el tener y mantener los módulos - citas coincidentes o de existir alguna diferencia dejar la justificación y el Consolidado Registro Estado de Glosa Vig 2021. INDICADOR: N° de reportes generados por trimestre 1/ Total de reportes generados al trimestre 3*100=33.3% JULIO DE 2022 En actas de cruce de citas modulo Cartera /objecciones frente al cierre contable de fechas 2 de mayo y 11 de junio de 2022 se realizan los cruces en el modulo operativo objecciones e identificando las diferencias en los saldos. Numero de actas de cruce, en el periodo del presente Plan de mejoramiento costo (4) INDICADOR: N° de reportes generados por trimestre 1/ Total de reportes generados al trimestre 1*100=100%</p> <p>ENERO DE 2022 Con actas de III y IV trimestre de 2021 se realizó el plan de trabajo frente al seguimiento y resultado de días promedio de respuesta glosa y devoluciones con su respectiva socialización. INDICADOR: N° de días calculados al trimestre 19.5 / N° de días igual o menor a 20 días hábiles 20 *100 =97.5 JULIO DE 2022 La medición de días promedio de respuesta en el primer semestre de 2022 es: enero 35, febrero 22, marzo 37, abril 51, mayo 21, junio 41. En el semestre 34 días promedio. INDICADOR: N° de días calculados al trimestre 37 / N° de días igual o menor a 20 días hábiles 20 *100 =165</p>
VIGENCIA	VALOR OBJECCION	VALOR TRAMITADO	VALOR EN PROCESO	VALOR ACEPTACION																																																																																							
2020	40,537,824,093	41,150,958,760	7,194,406,556	4,434,699,411																																																																																							
2019	48,206,163,862	66,749,946,459	7,771,909,691	3,450,346,139																																																																																							
EPS		TOTAL																																																																																									
NUEVA EPS	45,014,482																																																																																										
FAMISANAR	561,997,063																																																																																										
SURA	49,900																																																																																										
SALUD TOTAL	57,218,718																																																																																										
OTRAS CONTR	145,457,150																																																																																										
<b>TOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>809,737,314</b>																																																																																										
ECOOPSOS	1,175,574,233																																																																																										
CONVIDA	776,385,604																																																																																										
OTRAS SUBS	770,152,187																																																																																										
<b>TOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>2,722,112,024</b>																																																																																										
SSC	178,855,171																																																																																										
DEMÁS PAGADORES	723,994,902																																																																																										
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4,434,699,411</b>																																																																																										
CUENTA	DETALLE	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020																																																																																									
580423	PERDIDA POR BAJA EN CTAS POR COBRAR (Glosas)	4,434,699,410.92																																																																																									
58042302	BG - GLOSAS NO SUBSANABLES - BTA VIG. ANTERIOR	3,978,639,156.89																																																																																									
58042306	GLOSAS NO SUBSANABLES - ZIPA VIG. ANTERIOR	390,984,306.03																																																																																									
58042307	GLOSAS NO SUBSANABLES - VEGA VIG. ANTERIOR	61,100.00																																																																																									
58042311	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS - O. SERVICIO - ZIPA	49,907,273.00																																																																																									
58042330	HR - GLOSAS NO SUBSANABLES VIG. ANTERIOR	15,107,535.00																																																																																									

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																																																																								
	<p>la glosa inicial.</p> <p>la Disminución de los días de respuesta a glosa en la vigencia 2020, en número de días promedio de respuesta pasamos de 53 días en enero de 2020 a 26 días promedio en diciembre de 2020.</p> <p>la Elaboración del cronograma de radicación y cumplimiento al 100% desarrollando el total de las conciliaciones programadas con las diferentes ERP al cierre de la vigencia 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ERP</th> <th>VALOR CONCILIADO</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CONVIDA EPS</td><td>6,711,292,828</td><td>24.55</td></tr> <tr><td>FAMISANAR EPS</td><td>6,418,329,759</td><td>23.48</td></tr> <tr><td>ECOPOTOS EPS</td><td>2,961,747,759</td><td>10.84</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE CUNDINAMARCA</td><td>1,896,963,092</td><td>6.94</td></tr> <tr><td>MEDIMAS EPS</td><td>1,657,799,370</td><td>6.06</td></tr> <tr><td>COMPARTA EPS</td><td>1,276,770,382</td><td>4.67</td></tr> <tr><td>CAPRESOCA EPS</td><td>1,158,305,855</td><td>4.24</td></tr> <tr><td>NUEVA EPS</td><td>860,675,409</td><td>3.15</td></tr> <tr><td>SEGUROS DEL ESTADO SA</td><td>821,242,466</td><td>3.00</td></tr> <tr><td>COOSALUD EPS</td><td>678,704,170</td><td>2.48</td></tr> <tr><td>FONDO FINANCIERO DISTRITAL</td><td>514,312,545</td><td>1.88</td></tr> <tr><td>UNICAJAS EPS</td><td>504,851,476</td><td>1.85</td></tr> <tr><td>ASMET SALUD EPS</td><td>417,747,841</td><td>1.53</td></tr> <tr><td>CAPITAL SALUD EPS</td><td>304,442,796</td><td>1.11</td></tr> <tr><td>SANTAS EPS</td><td>296,081,324</td><td>1.08</td></tr> <tr><td>SALUD TOTAL EPS</td><td>285,627,612</td><td>1.04</td></tr> <tr><td>MALLAMAS EPS</td><td>107,891,561</td><td>0.39</td></tr> <tr><td>PIJADOS EPS</td><td>90,112,925</td><td>0.33</td></tr> <tr><td>SURA SDAT</td><td>80,366,235</td><td>0.29</td></tr> <tr><td>ASEGURADORA SOLIDARIA</td><td>78,660,492</td><td>0.29</td></tr> <tr><td>COMFAMILIAR BOYACA</td><td>75,266,235</td><td>0.28</td></tr> <tr><td>SURA EPS</td><td>70,501,764</td><td>0.26</td></tr> <tr><td>SEGUROS LA EQUIDAD VIDA</td><td>66,558,050</td><td>0.24</td></tr> </tbody> </table> <p>3. Continuar con el cumplimiento de la ejecución del cronograma de conciliaciones, programadas de manera trimestral para disminuir los saldos de glosa en gestión Soporte: Cronograma de conciliaciones.</p> <p>N° de citas ejecutadas/N° total de citas programadas *100</p> <p>Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022</p> <p>Agosto de 2021 Julio de 2022</p> <p>Dirección Financiera Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud</p> <p>Director Financiero, Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.</p> <p>2 2</p> <p>CERRADA</p> <p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p> <p>ENERO DE 2022 Se soporta con el cronograma de conciliaciones a realizar del III y IV trimestre de 2021. INDICADOR: N° de citas ejecutadas 82 /N° total de citas programadas 82*100=100% JULIO DE 2022 En el primer trimestre de 2022 se presupuestaron y ejecutaron ciento dos (102) reuniones de conciliación. En el II trimestre de 2022 se presupuestaron y ejecutaron sesenta y cuatro (64) reuniones de conciliación, para un total de ciento sesenta y seis (166) en el semestre. INDICADOR: N° de citas ejecutadas 248 /N° total de citas programadas 248*100 =100%</p>	ERP	VALOR CONCILIADO	% PARTICIPACION	CONVIDA EPS	6,711,292,828	24.55	FAMISANAR EPS	6,418,329,759	23.48	ECOPOTOS EPS	2,961,747,759	10.84	SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	1,896,963,092	6.94	MEDIMAS EPS	1,657,799,370	6.06	COMPARTA EPS	1,276,770,382	4.67	CAPRESOCA EPS	1,158,305,855	4.24	NUEVA EPS	860,675,409	3.15	SEGUROS DEL ESTADO SA	821,242,466	3.00	COOSALUD EPS	678,704,170	2.48	FONDO FINANCIERO DISTRITAL	514,312,545	1.88	UNICAJAS EPS	504,851,476	1.85	ASMET SALUD EPS	417,747,841	1.53	CAPITAL SALUD EPS	304,442,796	1.11	SANTAS EPS	296,081,324	1.08	SALUD TOTAL EPS	285,627,612	1.04	MALLAMAS EPS	107,891,561	0.39	PIJADOS EPS	90,112,925	0.33	SURA SDAT	80,366,235	0.29	ASEGURADORA SOLIDARIA	78,660,492	0.29	COMFAMILIAR BOYACA	75,266,235	0.28	SURA EPS	70,501,764	0.26	SEGUROS LA EQUIDAD VIDA	66,558,050	0.24												
ERP	VALOR CONCILIADO	% PARTICIPACION																																																																																			
CONVIDA EPS	6,711,292,828	24.55																																																																																			
FAMISANAR EPS	6,418,329,759	23.48																																																																																			
ECOPOTOS EPS	2,961,747,759	10.84																																																																																			
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	1,896,963,092	6.94																																																																																			
MEDIMAS EPS	1,657,799,370	6.06																																																																																			
COMPARTA EPS	1,276,770,382	4.67																																																																																			
CAPRESOCA EPS	1,158,305,855	4.24																																																																																			
NUEVA EPS	860,675,409	3.15																																																																																			
SEGUROS DEL ESTADO SA	821,242,466	3.00																																																																																			
COOSALUD EPS	678,704,170	2.48																																																																																			
FONDO FINANCIERO DISTRITAL	514,312,545	1.88																																																																																			
UNICAJAS EPS	504,851,476	1.85																																																																																			
ASMET SALUD EPS	417,747,841	1.53																																																																																			
CAPITAL SALUD EPS	304,442,796	1.11																																																																																			
SANTAS EPS	296,081,324	1.08																																																																																			
SALUD TOTAL EPS	285,627,612	1.04																																																																																			
MALLAMAS EPS	107,891,561	0.39																																																																																			
PIJADOS EPS	90,112,925	0.33																																																																																			
SURA SDAT	80,366,235	0.29																																																																																			
ASEGURADORA SOLIDARIA	78,660,492	0.29																																																																																			
COMFAMILIAR BOYACA	75,266,235	0.28																																																																																			
SURA EPS	70,501,764	0.26																																																																																			
SEGUROS LA EQUIDAD VIDA	66,558,050	0.24																																																																																			
	<p>la glosa inicial.</p> <p>la Disminución de los días de respuesta a glosa en la vigencia 2020, en número de días promedio de respuesta pasamos de 53 días en enero de 2020 a 26 días promedio en diciembre de 2020.</p> <p>la Elaboración del cronograma de radicación y cumplimiento al 100% desarrollando el total de las conciliaciones programadas con las diferentes ERP al cierre de la vigencia 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ERP</th> <th>VALOR CONCILIADO</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CONVIDA EPS</td><td>6,711,292,828</td><td>24.55</td></tr> <tr><td>FAMISANAR EPS</td><td>6,418,329,759</td><td>23.48</td></tr> <tr><td>ECOPOTOS EPS</td><td>2,961,747,759</td><td>10.84</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE CUNDINAMARCA</td><td>1,896,963,092</td><td>6.94</td></tr> <tr><td>MEDIMAS EPS</td><td>1,657,799,370</td><td>6.06</td></tr> <tr><td>COMPARTA EPS</td><td>1,276,770,382</td><td>4.67</td></tr> <tr><td>CAPRESOCA EPS</td><td>1,158,305,855</td><td>4.24</td></tr> <tr><td>NUEVA EPS</td><td>860,675,409</td><td>3.15</td></tr> <tr><td>SEGUROS DEL ESTADO SA</td><td>821,242,466</td><td>3.00</td></tr> <tr><td>COOSALUD EPS</td><td>678,704,170</td><td>2.48</td></tr> <tr><td>FONDO FINANCIERO DISTRITAL</td><td>514,312,545</td><td>1.88</td></tr> <tr><td>UNICAJAS EPS</td><td>504,851,476</td><td>1.85</td></tr> <tr><td>ASMET SALUD EPS</td><td>417,747,841</td><td>1.53</td></tr> <tr><td>CAPITAL SALUD EPS</td><td>304,442,796</td><td>1.11</td></tr> <tr><td>SANTAS EPS</td><td>296,081,324</td><td>1.08</td></tr> <tr><td>SALUD TOTAL EPS</td><td>285,627,612</td><td>1.04</td></tr> <tr><td>MALLAMAS EPS</td><td>107,891,561</td><td>0.39</td></tr> <tr><td>PIJADOS EPS</td><td>90,112,925</td><td>0.33</td></tr> <tr><td>SURA SDAT</td><td>80,366,235</td><td>0.29</td></tr> <tr><td>ASEGURADORA SOLIDARIA</td><td>78,660,492</td><td>0.29</td></tr> <tr><td>COMFAMILIAR BOYACA</td><td>75,266,235</td><td>0.28</td></tr> <tr><td>SURA EPS</td><td>70,501,764</td><td>0.26</td></tr> <tr><td>SEGUROS LA EQUIDAD VIDA</td><td>66,558,050</td><td>0.24</td></tr> </tbody> </table> <p>4. Realizar Controles trimestrales a la facturación en que se observe la trazabilidad de la disminución de la glosa</p> <p>Monto de la Objeción realizada /Monto de la facturación radicada.</p> <p>Doce (12) meses Agosto de 2021 - Julio de 2022</p> <p>Agosto de 2021 Julio de 2022</p> <p>Dirección Financiera Subdirección mercadeo y Contratación de Servicios de Salud</p> <p>Director Financiero, Subdirector de mercadeo y contratación de servicios de salud.</p> <p>2 1</p> <p>CERRADA</p> <p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p> <p>ENERO DE 2022 Se realizan los controles trimestrales de facturación, en el III y IV trimestre de 2021 INDICADOR: Monto de la Objeción realizada 3 669 / Monto de la facturación radicada 181.566*100 = 2.02% JULIO DE 2022 Periódicamente se vienen desarrollando controles a través socializaciones en donde se informa el motivo de la glosa, las devoluciones recibidas y capacitaciones realizadas a los facturadores. INDICADOR: Monto de la Objeción realizada 3 045 / Monto de la facturación radicada 48.817*100 = 6.02%</p>	ERP	VALOR CONCILIADO	% PARTICIPACION	CONVIDA EPS	6,711,292,828	24.55	FAMISANAR EPS	6,418,329,759	23.48	ECOPOTOS EPS	2,961,747,759	10.84	SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	1,896,963,092	6.94	MEDIMAS EPS	1,657,799,370	6.06	COMPARTA EPS	1,276,770,382	4.67	CAPRESOCA EPS	1,158,305,855	4.24	NUEVA EPS	860,675,409	3.15	SEGUROS DEL ESTADO SA	821,242,466	3.00	COOSALUD EPS	678,704,170	2.48	FONDO FINANCIERO DISTRITAL	514,312,545	1.88	UNICAJAS EPS	504,851,476	1.85	ASMET SALUD EPS	417,747,841	1.53	CAPITAL SALUD EPS	304,442,796	1.11	SANTAS EPS	296,081,324	1.08	SALUD TOTAL EPS	285,627,612	1.04	MALLAMAS EPS	107,891,561	0.39	PIJADOS EPS	90,112,925	0.33	SURA SDAT	80,366,235	0.29	ASEGURADORA SOLIDARIA	78,660,492	0.29	COMFAMILIAR BOYACA	75,266,235	0.28	SURA EPS	70,501,764	0.26	SEGUROS LA EQUIDAD VIDA	66,558,050	0.24												
ERP	VALOR CONCILIADO	% PARTICIPACION																																																																																			
CONVIDA EPS	6,711,292,828	24.55																																																																																			
FAMISANAR EPS	6,418,329,759	23.48																																																																																			
ECOPOTOS EPS	2,961,747,759	10.84																																																																																			
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	1,896,963,092	6.94																																																																																			
MEDIMAS EPS	1,657,799,370	6.06																																																																																			
COMPARTA EPS	1,276,770,382	4.67																																																																																			
CAPRESOCA EPS	1,158,305,855	4.24																																																																																			
NUEVA EPS	860,675,409	3.15																																																																																			
SEGUROS DEL ESTADO SA	821,242,466	3.00																																																																																			
COOSALUD EPS	678,704,170	2.48																																																																																			
FONDO FINANCIERO DISTRITAL	514,312,545	1.88																																																																																			
UNICAJAS EPS	504,851,476	1.85																																																																																			
ASMET SALUD EPS	417,747,841	1.53																																																																																			
CAPITAL SALUD EPS	304,442,796	1.11																																																																																			
SANTAS EPS	296,081,324	1.08																																																																																			
SALUD TOTAL EPS	285,627,612	1.04																																																																																			
MALLAMAS EPS	107,891,561	0.39																																																																																			
PIJADOS EPS	90,112,925	0.33																																																																																			
SURA SDAT	80,366,235	0.29																																																																																			
ASEGURADORA SOLIDARIA	78,660,492	0.29																																																																																			
COMFAMILIAR BOYACA	75,266,235	0.28																																																																																			
SURA EPS	70,501,764	0.26																																																																																			
SEGUROS LA EQUIDAD VIDA	66,558,050	0.24																																																																																			

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																																												
7	<p>Cuentas por Pagar 2019 para ejecutar en la vigencia 2020</p> <p>Condición: En la relación entregada por la E.S.E. respecto de las cuentas por pagar vigencia 2019 para ser canceladas en el 2020, por valor de \$33.549.473.439 correspondientes a Bogotá \$18.066.223.299 que equivalen al 53,85% del total, la Unidad Funcional de Zipaquirá (UFZ) por valor de \$3.684.393.614 equivalentes al 11% y Hospital Regional Zipaquirá por valor de \$11.798.856.526 equivalente al 35,17%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>3,576,034,146</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>4,446,349,968</td></tr> <tr><td>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>5,996,848,302</td></tr> <tr><td>INST. PRESTADORAS SERVICIOS DE SALUD</td><td>256,823,695</td></tr> <tr><td>GASTOS DE INVERSIÓN</td><td>3,790,167,188</td></tr> <tr><td><b>TOTAL HUS BOGOTÁ</b></td><td><b>18,066,223,299</b></td></tr> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>1,451,283,840</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>1,622,475,502</td></tr> <tr><td>GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>552,571,892</td></tr> <tr><td>GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S</td><td>58,062,350</td></tr> <tr><td><b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b></td><td><b>3,684,393,614</b></td></tr> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>3,205,134,340</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>1,980,907,663</td></tr> <tr><td>GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>2,438,096,285</td></tr> <tr><td>GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S</td><td>57,000,000</td></tr> <tr><td>GASTOS DE INVERSIÓN</td><td>4,117,718,238</td></tr> <tr><td><b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b></td><td><b>11,798,856,526</b></td></tr> <tr><td><b>CONSOLIDADO</b></td><td><b>33,549,473,439</b></td></tr> <tr><td>HUS BOGOTÁ</td><td>18,066,223,299</td></tr> <tr><td>UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ - UFZ</td><td>3,684,393,614</td></tr> <tr><td>HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ - HRZ</td><td>11,798,856,526</td></tr> </tbody> </table> <p>La comisión auditora pudo observar que la E.S.E. Hospital Universitario de La Samartana no constituye las cuentas por pagar mediante acto administrativo y debe ser aprobado por el tesorero y el ordenador del gasto como esta en la Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero</p> <p>Criterio: Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero "Estatuto Orgánico de Presupuesto"</p> <p>Causa: La E.S.E. Hospital Universitario de La Samartana no constituye las cuentas por pagar mediante acto administrativo.</p> <p>Efecto: Cuentas por Pagar sin acto administrativo de aprobación y falta de aplicación de la norma.</p> <p>Páginas 38 a la 39</p>	DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO	VALOR	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,576,034,146	GASTOS GENERALES	4,446,349,968	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	5,996,848,302	INST. PRESTADORAS SERVICIOS DE SALUD	256,823,695	GASTOS DE INVERSIÓN	3,790,167,188	<b>TOTAL HUS BOGOTÁ</b>	<b>18,066,223,299</b>	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,451,283,840	GASTOS GENERALES	1,622,475,502	GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	552,571,892	GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S	58,062,350	<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b>	<b>3,684,393,614</b>	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,205,134,340	GASTOS GENERALES	1,980,907,663	GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2,438,096,285	GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S	57,000,000	GASTOS DE INVERSIÓN	4,117,718,238	<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b>	<b>11,798,856,526</b>	<b>CONSOLIDADO</b>	<b>33,549,473,439</b>	HUS BOGOTÁ	18,066,223,299	UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ - UFZ	3,684,393,614	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ - HRZ	11,798,856,526	<p>1. Elaborar el acto administrativo de la constitución de las cuentas por Pagar - el cual permite subsanar el hallazgo como lo menciona la Ordenanza N° 227 de 2014 que se realiza al cierre de la vigencia fiscal del 2021, la cual será realizada en el mes de Enero del 2022.</p> <p>(Soporte: Acto administrativo)</p>	<p>Un documento elaborado y firmado</p>	<p>Anual</p> <p>Febrero 2022</p>	<p>20/01/2022</p>	<p>15/02/2022</p>	<p>Dirección Financiera Subdirección de Contabilidad - Tesorería</p>	<p>Director Financiero Subdirector de Contabilidad - Líder Proyecto de Tesorería</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>JULIO DE 2022</p> <p>Se elaboro la Resolución No. 058 de 10 de febrero de 2022, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la E.S.E. Hospital Universitario de la samartana.</p> <p>INDICADOR: Un documento elaborado y firmado</p>
DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO	VALOR																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,576,034,146																																																								
GASTOS GENERALES	4,446,349,968																																																								
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	5,996,848,302																																																								
INST. PRESTADORAS SERVICIOS DE SALUD	256,823,695																																																								
GASTOS DE INVERSIÓN	3,790,167,188																																																								
<b>TOTAL HUS BOGOTÁ</b>	<b>18,066,223,299</b>																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,451,283,840																																																								
GASTOS GENERALES	1,622,475,502																																																								
GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	552,571,892																																																								
GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S	58,062,350																																																								
<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b>	<b>3,684,393,614</b>																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,205,134,340																																																								
GASTOS GENERALES	1,980,907,663																																																								
GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2,438,096,285																																																								
GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE S	57,000,000																																																								
GASTOS DE INVERSIÓN	4,117,718,238																																																								
<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ</b>	<b>11,798,856,526</b>																																																								
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>33,549,473,439</b>																																																								
HUS BOGOTÁ	18,066,223,299																																																								
UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ - UFZ	3,684,393,614																																																								
HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ - HRZ	11,798,856,526																																																								
	<p>Designación del supervisor:</p> <p>Condición: A la E.S.E. Hospital Universitario de La Samartana a través de los supervisores de los contratos que suscribe, le corresponde vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>Revisando los contratos que fueron objeto de selección de la muestra de contratación se pudo evidenciar que en el clausulado de las minutas contractuales se designa al Supervisor, sin embargo, la designación recae sobre los líderes de los proyectos, Director operativo, Director Científico, Director del Hospital, o quien haga sus veces para los casos, por lo consiguiente, se genera incertidumbre al no conocerse el nombre del servidor público asignado, más aun, cuando el nominador de dicha designación no se hace a través de la comunicación escrita o correo electrónico, documentos que hacen parte de acervo documental, dentro del expediente contractual, la designación del supervisor se hace directamente en cláusula del contrato, en este caso se debe enviar copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor.</p> <p>La agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Guía para el ejercicio de las funciones del supervisor e interventoría de los contratos suscritos por las entidades Estatales, precisa que en el texto del contrato es posible designar al supervisor, pero segundamente establece que en estos casos la Entidad debe comunicar por escrito al</p>	<p>1. Modificación de los siguientes documentos describiendo la forma de notificación al supervisor y su respectivo archivo en el expediente:</p> <p>a. Manual de contratación Resolución 530 de 2018</p> <p>b. Procedimiento suscripción del contrato 02GJ10</p> <p>c. Procedimiento de ejecución contractual (Soporte: Procedimientos modificados)</p>	<p>Documentos modificados / Documentos a modificar</p>	<p>Tres (3) meses</p> <p>agosto a octubre de 2021</p>	<p>Agosto de 2021</p>	<p>Octubre de 2021</p>	<p>Oficina asesora jurídica</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>-Se expidió la Resolución NO: 530 de octubre de 2021 mediante el cual se deroga la Resolución No. 530 de 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de contratación, supervisión e interventoría y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samartana.</p> <p>-El procedimiento Suscripción del Contrato, con código de documento 02GJ10 se modifico en cuanto a definiciones y actividades 3 y 4 (Control de cambios) y se aprobó la V4 en el mes de octubre de 2021.</p> <p>El procedimiento Ejecución Contractual con código de documento 02GJ01 se modifico en cuanto a modificación del Manual de contratación, Resolución 530 de 2021 y adición de actividad de la Dirección Financiera (control de cambios) y aprobó la V6 el 29-10-2021.</p> <p>INDICADOR: Documentos a modificar 3 / Documentos modificados 3 = 100%</p>																																												

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																												
7	<p>Cuentas por Pagar 2019 para ejecutar en la vigencia 2020</p> <p>Condición: En la relación entregada por la E.S.E. respecto de las cuentas por pagar vigencia 2019 para ser canceladas en el 2020, por valor de \$33.549.473.439 correspondientes a Bogotá \$18.066.223.299 que equivalen al 53,85% del total, la Unidad Funcional de Zipaquirá (UFZ) por valor de \$3.684.393.614 equivalentes al 11% y Hospital Regional Zipaquirá por valor de \$11.798.856.526 equivalente al 35,17%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>3,576,034,146</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>4,446,349,968</td></tr> <tr><td>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>5,996,846,302</td></tr> <tr><td>INST. PRESTADORAS DE SALUD</td><td>256,823,695</td></tr> <tr><td>GASTOS DE INVERSION</td><td>3,790,167,188</td></tr> <tr><td><b>TOTAL HUS BOGOTA</b></td><td><b>18,066,223,299</b></td></tr> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>1,451,283,840</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>1,622,475,502</td></tr> <tr><td>GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>552,571,892</td></tr> <tr><td>GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA</td><td>58,062,380</td></tr> <tr><td><b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b></td><td><b>3,684,393,614</b></td></tr> <tr><td>GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>3,205,134,340</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES</td><td>1,980,907,663</td></tr> <tr><td>GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</td><td>2,438,096,285</td></tr> <tr><td>GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA</td><td>57,000,000</td></tr> <tr><td>GASTOS DE INVERSION</td><td>4,117,718,238</td></tr> <tr><td><b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b></td><td><b>11,798,856,526</b></td></tr> <tr><td><b>CONSOLIDADO</b></td><td><b>33,549,473,439</b></td></tr> <tr><td>HUS BOGOTA</td><td>18,066,223,299</td></tr> <tr><td>UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA - UFZ</td><td>3,684,393,614</td></tr> <tr><td>HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA - HRZ</td><td>11,798,856,526</td></tr> </tbody> </table> <p>La comisión auditora pudo observar que la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana no constituye las cuentas por pagar mediante acto administrativo y debe ser aprobado por el tesorero y el ordenador del gasto como esta en la Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero.</p> <p>Criterio: Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero "Estatuto Orgánico de Presupuesto".</p> <p>Causa: La E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana no constituye las cuentas por pagar mediante acto administrativo.</p> <p>Efecto: Cuentas por Pagar sin acto administrativo de aprobación y falta de aplicación de la norma.</p> <p>Páginas 38 a la 39</p>	DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO	VALOR	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,576,034,146	GASTOS GENERALES	4,446,349,968	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	5,996,846,302	INST. PRESTADORAS DE SALUD	256,823,695	GASTOS DE INVERSION	3,790,167,188	<b>TOTAL HUS BOGOTA</b>	<b>18,066,223,299</b>	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,451,283,840	GASTOS GENERALES	1,622,475,502	GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	552,571,892	GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA	58,062,380	<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b>	<b>3,684,393,614</b>	GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,205,134,340	GASTOS GENERALES	1,980,907,663	GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2,438,096,285	GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA	57,000,000	GASTOS DE INVERSION	4,117,718,238	<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b>	<b>11,798,856,526</b>	<b>CONSOLIDADO</b>	<b>33,549,473,439</b>	HUS BOGOTA	18,066,223,299	UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA - UFZ	3,684,393,614	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA - HRZ	11,798,856,526	<p>1. Elaborar el acto administrativo de la constitución de las cuentas por Pagar - el cual permite subsanar el hallazgo como lo menciona la Ordenanza N° 227 de 2014 que se realiza al cierre de la vigencia fiscal del 2021, la cual será realizada en el mes de Enero del 2022.</p> <p>(Soporte: Acto administrativo)</p>	Un documento elaborado y firmado	Anual Febrero 2022	20/01/2022	15/02/2022	Dirección Financiera Subdirección de Contabilidad - Tesorería	Director Financiero Subdirector de Contabilidad - Líder Proyecto de Tesorería	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>JULIO DE 2022</p> <p>Se elabora la Resolución No. 058 de 10 de febrero de 2022, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la E.S.E. Hospital Universitario de la samaritana</p> <p>INDICADOR: Un documento elaborado y firmado</p>
DETALLE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019 CONSOLIDADO	VALOR																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,576,034,146																																																								
GASTOS GENERALES	4,446,349,968																																																								
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	5,996,846,302																																																								
INST. PRESTADORAS DE SALUD	256,823,695																																																								
GASTOS DE INVERSION	3,790,167,188																																																								
<b>TOTAL HUS BOGOTA</b>	<b>18,066,223,299</b>																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,451,283,840																																																								
GASTOS GENERALES	1,622,475,502																																																								
GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	552,571,892																																																								
GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA	58,062,380																																																								
<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b>	<b>3,684,393,614</b>																																																								
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,205,134,340																																																								
GASTOS GENERALES	1,980,907,663																																																								
GASTOS COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2,438,096,285																																																								
GASTOS INST. PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SA	57,000,000																																																								
GASTOS DE INVERSION	4,117,718,238																																																								
<b>TOTAL UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA</b>	<b>11,798,856,526</b>																																																								
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>33,549,473,439</b>																																																								
HUS BOGOTA	18,066,223,299																																																								
UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA - UFZ	3,684,393,614																																																								
HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA - HRZ	11,798,856,526																																																								
	<p>Designación del supervisor:</p> <p>Condición: A la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana a través de los supervisores de los contratos que suscribe, le corresponde vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>Revisando los contratos que fueron objeto de selección de la muestra de contratación se pudo evidenciar que en el clausulado de las minutas contractuales se designa el Superior, sin embargo, la designación recae sobre los líderes de los proyectos, Director operativo, Director Científico, Director del Hospital, o quien haga sus veces para los casos, por lo consiguiente, se genera incertidumbre al no conocerse el nombre del servidor público asignado, más aun, cuando el nominador de dicha designación no se hace a través de la comunicación escrita o correo electrónico, documentos que hacen parte de acervo documental, dentro del expediente contractual, la designación del supervisor se hace directamente en cláusula del contrato, en este caso se debe enviar copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor.</p> <p>La agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Guía para el ejercicio de la funciones del supervisor e interventoría de los contratos suscritos por las entidades Estatales, precisa que en el texto del contrato es posible designar al supervisor, pero seguidamente establece que en estos casos la Entidad debe comunicar por escrito al</p>	<p>1. Modificación de los siguientes documentos describiendo la forma de notificación al supervisor y su respectivo archivo en el expediente:</p> <p>a. Manual de contratación Resolución 530 de 2018</p> <p>b. Procedimiento suscripción del contrato 02GJ10</p> <p>c. Procedimiento de ejecución contractual</p> <p>(Soporte: Procedimientos modificados)</p>	Documentos modificados / Documentos a modificar	Tres (3) meses agosto a octubre de 2021	Agosto de 2021	Octubre de 2021	Oficina asesora jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>-Se expidió la Resolución NO: 530 de octubre de 2021 mediante el cual se deroga la resolución No. 530 de 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de contratación, supervisión e interventoría y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p>-El procedimiento Suscripción del Contrato, con código de documento 02GJ10 se modificó en cuanto a definiciones y actividades 3 y 4 (Control de cambios) y se aprobó la V4 en el mes de octubre de 2021.</p> <p>El procedimiento Ejecución Contractual con código de documento 02GJ01 se modificó en cuanto a: modificación del Manual de contratación, Resolución 530 de 2021 y adición de actividad de la Dirección Financiera (control de cambios) y aprobó la V8 el 29-10-2021.</p> <p>INDICADOR: Documentos a modificar 3 / documentos modificados 3 = 100%</p>																																												

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION														
	<p>Revisada la designación, situación que no se pudo evidenciar dentro de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra de la contratación que fueron objeto evaluación por parte del grupo auditor.</p> <p>Revisando las carpetas contentivas de la actividad contractual no se encontraron los documentos electrónicos que permita evidenciar la notificación de la designación como supervisor, tal como lo constituye Guía, "La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato".</p> <p>Criterio: Acuerdo 008 del 3 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación..." modificado por el Acuerdo 16 del 18 de octubre de 2017, Resolución E30 de 2018, por la cual se adopta el Manual de contratación. Ley 594, Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación.</p> <p>Causa: Debilidad en el seguimiento a la gestión contractual.</p> <p>Efecto: Riesgos en la gestión contractual.</p> <p>Páginas 48 a la 50</p>	<p>2. Socialización de los documentos modificados de acuerdo al numeral anterior a: los supervisores de los contratos y colaboradores del área de contratación.</p> <p>Soporte: Planilla de socialización</p>	personal socializado / Personal a socializar	dos (2) meses - Noviembre Diciembre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Oficina asesora jurídica	Jefe Oficina Asesora Juridica	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>En los meses de noviembre y diciembre de 2022 se realizaron capacitaciones y socializaciones a 20 supervisores, 1 Directivo y colaboradores del área de contratación</p> <p>INDICADOR: Personal a socializar 35 / personal socializado 35 =100%</p>														
		<p>3. Seguimiento y verificación de los expedientes contractuales suscritos durante un periodo de seis (6) meses en el que se ratifique que reposa la notificación al supervisor. Soporte: Acta de seguimiento</p>	contratos notificados al supervisor y archivada la notificación en el expediente contractual / Contratos suscritos	seis (6) meses enero - junio de 2022	Enero de 2022	Junio de 2022	Oficina asesora jurídica	Jefe Oficina Asesora Juridica y Subdirección de sistemas - Gestión documental	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>JULIO DE 2022</p> <p>Se realizo mensualmente (seis) 6 seguimientos y verificación de los expedientes contractuales a fin de verificar la notificación enviada al supervisor, soportado en actas de seguimiento.</p> <p>INDICADOR: contratos notificados al supervisor y archivada la notificación en el expediente contractual 631 (Enero 238, febrero 40, marzo 109, abril 65, mayo 71 junio 88) / Contratos suscritos 631 = 1</p>														
	<p>Liberación de Saldo:</p> <p>CONTRATO NO.: 235-2020</p> <p>CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATISTA: SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AR S.A.S</p> <p>OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>VALOR INICIAL: \$ 1.504.935.200,00</p> <p>ADICIÓN: \$ 952.467.600,00</p> <p>VALOR TOTAL: \$ 2.857.402.800,00</p> <p>PLAZO INICIAL: 164 DÍAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$2.857.402.800,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Facturado</td> <td>\$2.736.537.900,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Pagado por HUS</td> <td>\$2.463.259.600,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por Pagar</td> <td>\$273.278.100,00</td> </tr> <tr> <td>Total a Pagar</td> <td>\$2.736.537.900,00</td> </tr> <tr> <td>Valor a Liberar</td> <td>\$120.864.900,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisado el expediente contractual 235-2020, se puede evidenciar los certificados de disponibilidad presupuesta: CDP 177 de 2020, por \$1.904.935.200,00, CDP 862 de 2020, por \$730.000.000,00, CDP 1110 de 2020, por \$222.467.600,00 para un total del contrato de \$2.857.402.800,00, con sus respectivos Registros Presupuestales: RP, 1079 de 2020, RP 2023 de 2020, RP, 2542 de 2020, coleccionados con los soportes de los pagos, se determinó que se dejó de ejecutar \$120.864.900,00, de lo cual no se observa ni reposa evidencia en el expediente contractual de la liberación de recursos.</p> <p>CONTRATO No.: 270-2020</p> <p>CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATISTA: LAVASET S.A.S.</p> <p>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN,</p>	BALANCE FINANCIERO		Valor del contrato	\$2.857.402.800,00	Valor Facturado	\$2.736.537.900,00	Valor Pagado por HUS	\$2.463.259.600,00	Saldo por Pagar	\$273.278.100,00	Total a Pagar	\$2.736.537.900,00	Valor a Liberar	\$120.864.900,00	<p>1. Emitir y entregar documento soporte de la Liberación de Saldo, emitido por el sistema de información DGH "Modificación al Compromiso" a la liberación de los saldos de contratos liquidados y que tengan saldo a liberar. Soporte "Reporte emitido y entregado a responsables "Modificación al Compromiso" a liquidación de contratos requeridos</p>	Numero de Modificación del compromiso/Numero de Actas de liquidación en las que se libera presupuesto	Doce (12) meses Agosto de 2021- julio de 2022	Agosto de 2021	julio de 2022	Dirección financiera	Director financiera	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>ENERO DE 2022</p> <p>De los meses de agosto a diciembre de 2021 se soportan con las actas de liquidación y la modificación al compromiso de los contratos, de agosto 58, de septiembre 47, octubre 28, noviembre 66 y diciembre 127.</p> <p>INDICADOR: Numero de Modificación del compromiso 324 / Numero de Actas de liquidación en las que se libera presupuesto 324</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Con cada una de las liberaciones de saldos realizadas se realiza el documento MODIFICACIÓN DE SALDOS, documento soporte junto con la liquidación de los contratos.</p> <p>INDICADOR: Numero de Modificaciones del compromiso 774 / Numero de Actas de liquidación en las que se libera presupuesto 774 =100%</p>
BALANCE FINANCIERO																											
Valor del contrato	\$2.857.402.800,00																										
Valor Facturado	\$2.736.537.900,00																										
Valor Pagado por HUS	\$2.463.259.600,00																										
Saldo por Pagar	\$273.278.100,00																										
Total a Pagar	\$2.736.537.900,00																										
Valor a Liberar	\$120.864.900,00																										



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																												
9	<p>PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA VALOR INICIAL: \$ 1.904.935.200,00 ADICIÓN: \$ 395.675.836,00 VALOR TOTAL \$ 2.388.617.836,00 PLAZO INICIAL: 378 DÍAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$2,388,617,836.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Facturado</td> <td>\$2,298,240,029.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Pagado por HUS</td> <td>\$2,289,281,339.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por Pagar</td> <td>\$8,958,690.00</td> </tr> <tr> <td>Total a Pagar</td> <td>\$2,298,240,029.00</td> </tr> <tr> <td>Valor a Liberar</td> <td>\$90,377,807.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisado el expediente contractual 270-2020, se puede evidenciar los certificados de disponibilidad presupuesta: CDP 81 de 2020, por \$ 1.904.935.200,00, CDP 1362 de 2020, por \$66.254.186,00, CDP 11 de 2021, por \$330.321.650,00 para un total del contrato de \$2.388.617.836,00, con sus respectivos Registros Presupuestales: RP 1213 de 2020, RP 2665 de 2020, RP 09 de 2021, cotejados con los soportes de los pagos, se determinó que se dejó de ejecutar \$90.377.807,00, de lo cual no se observa ni reposa evidencia en el expediente contractual de la liberación de recursos. CONTRATO No. 304-2020 CLASE: SUMINISTROS CONTRATISTA: QUINBERLAB S.A. OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE VALOR INICIAL: \$ 1.015.362.300,00 ADICIÓN: \$ 503.904.347,00 VALOR TOTAL \$ 1.519.266.647,00 PLAZO INICIAL: 378 DÍAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$1,519,266,647.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Facturado</td> <td>\$1,519,120,288.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Pagado por HUS</td> <td>\$1,519,120,288.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por Pagar</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Total a Pagar</td> <td>\$1,519,120,288.00</td> </tr> <tr> <td>Valor a Liberar</td> <td>\$146,359.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisado el expediente contractual 304-2020, se puede evidenciar los certificados de disponibilidad presupuesta: CDP 205 de 2020, por \$5 1.015.362.300,00, CDP 801 de 2020, por \$503.904.347,00, para un total del contrato de \$1.519.266.647,00, con sus respectivos Registros Presupuestales: RP 1534 de 2020, RP 2207 de 2020, cotejados con los soportes de los pagos, se determinó que se dejó de ejecutar \$146.359,00, de lo cual no se observa ni reposa evidencia en el expediente contractual de la liberación de recursos. Criterio: Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015. Ordenanza No. 227/2014. Ley 594 de 2000, Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Causa: Falta en los controles y procedimientos de la gestión contractual, presupuestal y archivística. Efecto: Falta en el control y seguimiento del documento que se desprenden del proceso contractual y presupuestal, generando dificultad para la consulta y revisión de la información. Páginas 51 a la 53</p>	BALANCE FINANCIERO		Valor del contrato	\$2,388,617,836.00	Valor Facturado	\$2,298,240,029.00	Valor Pagado por HUS	\$2,289,281,339.00	Saldo por Pagar	\$8,958,690.00	Total a Pagar	\$2,298,240,029.00	Valor a Liberar	\$90,377,807.00	BALANCE FINANCIERO		Valor del contrato	\$1,519,266,647.00	Valor Facturado	\$1,519,120,288.00	Valor Pagado por HUS	\$1,519,120,288.00	Saldo por Pagar	\$0.00	Total a Pagar	\$1,519,120,288.00	Valor a Liberar	\$146,359.00	<p>2. Notificar a los supervisores de la Liberación de Saldos de Forme Mensual</p>	<p>Número de contratos liberados/ Número de contratos con liberación de saldos</p>	<p>Doce (12) meses Agosto de 2021- julio de 2022</p>	<p>Agosto de 2021</p>	<p>julio de 2022</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Director Financiero</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022 Se remitaron de manera mensual correos electrónicos adjuntando los informes de liberación de saldos por cada uno de los contratos. INDICADOR: Numero de contratos liberados 324 / Numero de contratos con liberación de saldos 324 JULIO DE 2022 Mensualmente, mediante correo electrónico se notifican a cada uno de los supervisores la liberación de saldos de cada mes; soportado con los correos electrónicos y los archivos de Excel INDICADOR: Numero de Modificaciones del compromiso 774 / Numero de Actas de liquidación en las que se libera presupuesto 774 =100%</p>
BALANCE FINANCIERO																																									
Valor del contrato	\$2,388,617,836.00																																								
Valor Facturado	\$2,298,240,029.00																																								
Valor Pagado por HUS	\$2,289,281,339.00																																								
Saldo por Pagar	\$8,958,690.00																																								
Total a Pagar	\$2,298,240,029.00																																								
Valor a Liberar	\$90,377,807.00																																								
BALANCE FINANCIERO																																									
Valor del contrato	\$1,519,266,647.00																																								
Valor Facturado	\$1,519,120,288.00																																								
Valor Pagado por HUS	\$1,519,120,288.00																																								
Saldo por Pagar	\$0.00																																								
Total a Pagar	\$1,519,120,288.00																																								
Valor a Liberar	\$146,359.00																																								
	<p>Revisado el expediente contractual 304-2020, se puede evidenciar los certificados de disponibilidad presupuesta: CDP 205 de 2020, por \$5 1.015.362.300,00, CDP 801 de 2020, por \$503.904.347,00, para un total del contrato de \$1.519.266.647,00, con sus respectivos Registros Presupuestales: RP 1534 de 2020, RP 2207 de 2020, cotejados con los soportes de los pagos, se determinó que se dejó de ejecutar \$146.359,00, de lo cual no se observa ni reposa evidencia en el expediente contractual de la liberación de recursos. Criterio: Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015. Ordenanza No. 227/2014. Ley 594 de 2000, Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Causa: Falta en los controles y procedimientos de la gestión contractual, presupuestal y archivística. Efecto: Falta en el control y seguimiento del documento que se desprenden del proceso contractual y presupuestal, generando dificultad para la consulta y revisión de la información. Páginas 51 a la 53</p>	<p>3. Revisar trimestralmente las carpetas contractuales para verificar que reposen en la carpeta contractual el soporte de liberación de saldos en caso de que corresponda. Soporte: Actas</p>	<p>Actas de revisión</p>	<p>seis meses (6) Enero - junio de 2022</p>	<p>enero de 2022</p>	<p>Junio de 2022</p>	<p>(Dirección Financiera) Gestión Documental</p>	<p>Director Financiero</p>	<p>2</p>	<p>2</p>			<p>JULIO DE 2022 El Director Financiero y la profesional en Misión quien tiene a su cargo la gestión documental trimestralmente generan actas que para el año 2022 se realizaron en abril 13 y julio 11, en ellas se indica el numero de carpetas contractuales que contienen el documento modificación al compromiso. INDICADOR: Actas de revisión 2</p>																												

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																								
	<p>Liquidación de Contratos y Convenios Interadministrativos: Condición: La gestión contractual realizada durante la vigencia 2020, contribuyó a mejorar el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad. Revisados los expedientes contractuales de la muestra tomada y los contratos celebrados por E.S.E Hospital de la Samaritana en la vigencia auditada, NO se adelantaron las actuaciones administrativas pertinentes para la liquidación de cada uno de los procesos contractuales dentro de los términos establecidos en las normas regulatorias.</p> <p>Situación que conlleva a no hacer el cierre del proceso de contratación en los términos que le impone el Manual de Contratación el numeral 3.4.2 de la de la Resoluciones 530 de 2018 «Obligaciones posteriores a la liquidación» La E.S.E. a la fecha de la ejecución de la presente auditoría certifica para la vigencia 2019, que 65 Contratos de Prestación de Servicios y 499 contratos de la anualidad 2020 están en proceso de liquidación.</p>	<p>1. Enviar requerimiento a los supervisores de los contratos terminados y pendientes por liquidar con copia a Gerencia. La periodicidad de estos requerimientos será de dos veces al mes. Soporte: Requerimientos</p>	<p>Número de requerimientos realizados / Número de requerimientos que se debieron realizar</p>	<p>Doce (12) meses. Agosto a Julio 2021</p>	<p>agosto de 2021</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022 Se realizan de manera bimensual con oficio y correos electrónicos los requerimientos a los supervisores solicitando los informes finales de cada uno de los contratos. INDICADOR: número de requerimientos realizados 10 / número de requerimientos que se deben realizar 24 = 0,42 JULIO DE 2022 Se han enviado vía ORFEO, dos veces por cada mes, requerimientos a los Supervisores, con asunto: <i>Solicitud de informes contratos vigencia 2020,2021 y 2022 en cumplimiento al Plan de mejoramiento Contraloría de Cundinamarca</i>, e informado a la gerencia. INDICADOR: número de requerimientos realizados 24 / número de requerimientos que se deben realizar 24 = 1</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Contratos por liquidar</th> </tr> <tr> <th>CLASE DE CONTRATO</th> <th>VIGENCIAS 2019</th> <th>VIGENCIAS 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amendamiento De Bienes Inmuebles</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Compraventa (Bienes Inmuebles)</td> <td>0</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Contratos De Obra</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Prestación De Servicios</td> <td>65</td> <td>236</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td>0</td> <td>178</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>65</b></td> <td><b>499</b></td> </tr> </tbody> </table>	Contratos por liquidar			CLASE DE CONTRATO	VIGENCIAS 2019	VIGENCIAS 2020	Amendamiento De Bienes Inmuebles	0	1	Compraventa (Bienes Inmuebles)	0	60	Contratos De Obra	0	4	Prestación De Servicios	65	236	Suministros	0	178	<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>499</b>	<p>2. Se realizará certificación mensual de los contratos terminados y pendientes por liquidar. El supervisor deberá radicar en la oficina de contratación el informe final de supervisión por lo menos 10 días hábiles antes que se cumplan los cuatro meses posteriores a la terminación. En caso de superar los cuatro meses se informarán las razones por lo cual no se ha realizado la liquidación. Soporte: Certificación</p>	<p>Contratos pendientes por liquidar / Contratos terminados *100</p>	<p>Doce (12) meses. Agosto 2021 - Julio de 2022</p>	<p>agosto de 2021</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022 Certificaciones e indicadores de: agosto contratos pendientes de liquidar 84 / contratos terminados 94- 89,35%; septiembre /contratos pendientes de liquidar 35 /contratos terminados 94 = 37,23%; octubre contratos pendientes de liquidar 27 / contratos terminados 94 = 28,72%; noviembre contratos pendientes de liquidar 20 /contratos terminados 94 =21,2%; diciembre contratos pendientes de liquidar 7 / contratos terminados 94 = 7%. JULIO DE 2022 Certificaciones mensuales e indicadores de: Enero Contratos liquidados dentro de los términos 97,5%, contratos pendientes de liquidar 2,4%; Febrero Contratos liquidados en términos 97,8%, contratos pendientes de liquidar 2,1%; Marzo 2022 Contratos liquidados dentro de los términos 97,5%, contratos pendientes de liquidar 2,4%; Abril de 2022 Contratos liquidados dentro de los términos 96,16%, contratos pendientes de liquidar 3,84%; Mayo de 2022 Contratos liquidados dentro de los términos establecidos 92,0%, contratos pendientes de liquidar que superan los cuatro meses 7,93%, Junio de 2022 Contratos liquidados dentro de los términos 93,84%, contratos pendientes de liquidar 6,16%; Julio de 2022 Contratos liquidados dentro de los términos 87,4%, contratos pendientes de liquidar 11,8%. INDICADOR: a julio de 2022 Contratos pendientes por liquidar 147 / contratos terminados 1248*100 = 11,78% EL INDICADOR SE DEBE ENTENDER SOLO PARA LOS CONTRATOS QUE HAYAN SUPERADO LOS 4 MESES DENTRO DE LAS MINUTAS DE LOS CONTRATOS DE LA E.S.E. EL ULTIMO PAGO ESTA SUJETO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO</p>
Contratos por liquidar																																					
CLASE DE CONTRATO	VIGENCIAS 2019	VIGENCIAS 2020																																			
Amendamiento De Bienes Inmuebles	0	1																																			
Compraventa (Bienes Inmuebles)	0	60																																			
Contratos De Obra	0	4																																			
Prestación De Servicios	65	236																																			
Suministros	0	178																																			
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>499</b>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Sujeto Vigilado</th> <th>Número de Convenio</th> <th>Fecha suscripción convenio</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</td> <td>221 / 2020</td> <td>2020/06/04</td> <td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ</td> </tr> <tr> <td>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</td> <td>55-CDCVI-424-2020</td> <td>2020/02/06</td> <td>SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA</td> </tr> <tr> <td>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</td> <td>171 / 2020</td> <td>8/13/2020</td> <td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Sujeto Vigilado	Número de Convenio	Fecha suscripción convenio	Entidad	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	221 / 2020	2020/06/04	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	55-CDCVI-424-2020	2020/02/06	SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	171 / 2020	8/13/2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA																				
Nombre Sujeto Vigilado	Número de Convenio	Fecha suscripción convenio	Entidad																																		
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	221 / 2020	2020/06/04	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ																																		
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	55-CDCVI-424-2020	2020/02/06	SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA																																		
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	171 / 2020	8/13/2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA																																		

N° hallazgo	Descripción del hallazgo				Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION			
10	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SS-CDCVI-618-2020	2020/01/09	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3. Para los contratos que al momento de la visita superan los cuatro meses iniciales para la liquidación bilateral se les otorgara un plazo de seis meses mas contados a partir del 1 de agosto de 2021. Para lo cual se realizará el respectivo informe mensual y se presentará a gerencia Soporte: Informe	Contratos pendientes por liquidar / Contratos terminados *100	Cuatro (4) meses Agosto a Noviembre de 2021	agosto de 2021	Noviembre de 2021	Jefe Oficina Asesora Juridica	Jefe Oficina Asesora Juridica	2	2	CERRADA	YETICA JHASVELLI HERVAÑEZ ARIZA	ENERO DE 2022 Con radicado 2022120000197-1 Se presento al a gerencia informo de los contratos sin liquidar en la vigencia 2020. INDICADOR: agosto contratos pendientes de liquidar 84 / contratos terminados 94 = 89,36% septiembre /contratos pendientes de liquidar 35 /contratos terminados 94 = 37,23% octubre contratos pendientes de liquidar 27 / contratos terminados 94 = 28,72% noviembre contratos pendientes de liquidar 20 /contratos terminados 94 = 21,2% diciembre contratos pendientes de liquidar 7 / contratos terminados 94 = 7% JULIO DE 2022 mensualmente se ha enviado al gerente informe de Contratos vigencia 2020 sin liquidar. De los siete (7) contratos sin liquidar se encuentran: cinco (5) contratos de Colombiana de Temporales Sociedad Anónima Coltempora S.A., total en liquidación Judicial; dos (2) contratos de prestación de servicios para ejecutar actividades de intervenciones colectivas PIC Zpaquirá, persona natural, se encuentran en proceso de liquidación Unilateral con fecha de cumplimiento de termino 20 de julio y 05 de agosto de 2022. INDICADOR: Contratos pendientes de liquidar siete (7) que por razones de caracter judicial o terminación Unilateral se encuentran pendientes de liquidar.			
	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SS-CDCTI-731-2020	2020/05/10	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA												ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SS-CDCTI-967-2020	12/28/2020	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
11	<p>Evaluación Plan de Acción- Vigencia 2020</p> <p>Condición El plan operativo de acción anual, para la vigencia 2020, obtiene un porcentaje de 86%, en cumplimiento de las actividades proyectadas.</p> <p>La Meta Producto Anual, en la actividad "Recuperar el 100% de la cartera presupuestada para la vigencia y de Vigencias Anteriores", presenta un bajo porcentaje de cumplimiento. Criterio: Ley 1056 de 2006, Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Artículo primero. Gestión del recaudo de cartera pública. "Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez".</p> <p>Causa: Deficiente gestión de recaudo de cartera.</p> <p>Efecto: Riesgo de no contar con los recursos suficientes para el sostenimiento del hospital. Páginas 108 a la 129</p>	<p>Informar a Gerente de manera semestral el cumplimiento de las metas que sus cuentan con bajo avance y cumplimiento con el fin de que, de forma Gerencial se tomen decisiones y se presenten a la Junta Directiva modificaciones al POA de la vigencia. Las modificaciones se realizarán siempre y cuando sean aprobadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca</p>	<p>Número de metas revisadas a nivel Gerencial / Número de metas de producto del POA</p>	<p>Doce (12) meses Agosto de 2021 a junio de 2022</p>	<p>agosto de 2021</p>	<p>julio de 2022</p>	<p>Oficina de Planeación y garantía de la calidad - Secretaría de Salud de Cundinamarca.</p>	<p>Jefe oficina Asesora de Planeación y Garantía de la calidad.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>			<p>JULIO DE 2022</p> <p>La ejecución del Plan Operativo Anual de la vigencia 2021, aprobado mediante acuerdo No. 006 de 31 de marzo de 2021, registro un cumplimiento total del 96% de las metas de producto Anual del POA; de las metas programadas por procesos de Direccionamiento se ejecutaron 14 metas de 15 programadas, Misional se ejecutaron 17 metas de 19 programadas, Apoyo se ejecutaron 29 metas de producto de las 33 programadas; Evaluación 1 meta programada y 1 meta ejecutada.</p> <p>Se observa que se hace la revisión gerencial de las metas de producto del POA 2021 y se adjuntan los reportes de esta revisión por parte de la Junta Directiva, sin embargo no se observa que se hayan tomado decisiones puntuales frente a las metas de producto que no alcanzaron el indicador de cumplimiento. De igual manera NO se adjuntan actas de revisión de las metas de producto por parte del Comité Directivo.</p> <p>INDICADOR. Del POA 2021: Número de metas revisadas a nivel Gerencial 68 / Número de metas de producto del POA 68 = 100%</p>
12	<p>Plan de Mejoramiento vigencia 2018</p> <p>Condición: El Plan de Mejoramiento, producto de la auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad integral, vigencia 2018, presentó un 89,5% de cumplimiento.</p> <p>Sin embargo, del ítem 10 correspondiente al plan de mejoramiento, referente a las actividades de la gestión documental, respecto a la actualización de las tablas de retención documental e implementación de las tablas de valoración documental del fondo acumulado de la Entidad, no se observa un buen nivel de cumplimiento, por lo cual se realizará seguimiento.</p> <p>Criterio: Resolución No 0049 de 2017 y Ley 594 de 2000 (Ley de Archivos)</p> <p>Causa: Inadecuada gestión a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto del manejo de archivo.</p> <p>Efecto: Deficiencias manejo de gestión documental. Páginas 97 a la 117</p>	<p>1. Realizar actualización de Tablas de Retención Documental TRD conforme a la normatividad de organización interna vigente de la E.S.E Hospital Universitario de la samaritana.</p>	<p>Número de dependencias con Tablas de Retención Documental TRD actualizadas / Número total de dependencias</p>	<p>Julio a diciembre 2021</p>	<p>Julio de 2021</p>	<p>Diciembre 31 de 2021</p>	<p>Dirección Administrativa.</p>	<p>Directora Administrativa - Gestión Documental</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERIANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>Las TRD se actualizaron conforme al Acuerdo 007 de 2007 -Organización Interna y a la normatividad vigente para las TRD Radicadas para convalidación del Consejo Departamental De archivo de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>INDICADOR. Número de dependencias con TRD actualizadas 50 / número total de dependencias 50= 100%</p>
		<p>2. Presentar para convalidación las Tablas de Retención Documental TRD ante el Consejo Departamental de Archivos.</p>	<p>Número total de Tablas de Retención Documental TRD actualizadas / Número total de dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>	<p>Diciembre 1 de 2021</p>	<p>Diciembre 31 de 2021</p>	<p>Dirección Administrativa.</p>	<p>Directora Administrativa - Gestión Documental</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERIANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>Con oficio radicado 2021400010268-1 del 11 de noviembre de 2021, dirigido a la Directora de Gestión Documental de la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca, se radicaron las TRD para su convalidación ante el Consejo Departamental de Archivo Gobernación de Cundinamarca. El 25 de noviembre de 2021 con radicado 2021400002565-2. La Directora de Gestión Documental de Cundinamarca da acuse de recibo de las TRD para evaluación y convalidación. EL 02 de diciembre de 2021 dan acuse de recibo a su comunicación mediante el cual se remiten los documentos.</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>En las TRD se expidió concepto técnico de evaluación y convalidaron a 31 de diciembre de 2021, certificado por el concejo Departamental de archivo en abril 28 de 2022 y adoptadas mediante Resolución No. 275 de 05 de julio de 2022.</p> <p>INDICADOR. Número total de Tablas de Retención Documental TRD actualizadas 50 / Número total de dependencias 50 = 100%</p>
		<p>3. Intervención del Fondo Documental Acumulado</p>	<p>Número de Tablas de Valoración Documental TVD Implementadas en el periodo / (número total de Tablas de Valoración Documental TVD convalidadas)* 100 = 50%</p>	<p>Seis (6) meses - Enero - Junio de 2022</p>	<p>Enero 1 de 2022</p>	<p>Junio 30 de 2022</p>	<p>Dirección Administrativa.</p>	<p>Directora Administrativa - Gestión Documental</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERIANDEZ ARIZA</p>	<p>ENERO DE 2022</p> <p>El 18 de noviembre de 2021 se realizó asistencia técnica. El primer periodo contiene tres tablas, el segundo periodo dos tablas y el tercer periodo contiene cinco tablas. Se encuentra pendiente la Convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivo.</p> <p>JULIO DE 2022</p> <p>Las TVD se expidió concepto técnico de evaluación y convalidaron a 31 de diciembre de 2021, certificado por el concejo Departamental de archivo en abril 28 de 2022 y adoptadas mediante Resolución No. 276 de 05 de julio de 2022. el 01 de julio de 2022 se solicitó al Archivo General de la Nación la inscripción en el registro único de series documentales de las TVD de la E.S.E.</p> <p>INDICADOR: Número de Tablas de Valoración Documental TVD Implementadas en el periodo 10 / (número total de Tablas de Valoración Documental TVD convalidadas) 10* 100 = 100%</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
13	<p><b>Cuenta Mensual 2009</b>  <b>F03_AGR Cuentas Bancarias</b>                      Condición: En el balance detallado, vigencia 2019, se presenta un saldo final por \$82.631.759.312,76, mientras que el formato F03, presenta un valor por \$52.245.881, (Saldo libros de contabilidad y tesorería) observándose una diferencia por \$8.513.431,76.  <b>F05A_AGR: Formato 5A, Propiedad planta y equipo - Adquisiciones y bajas</b>                      En el formato F05A_AGR, se presenta un saldo por baja de bienes de \$104.984.097, mientras que en la Resolución 655 de 2019, en el ítem saldo razonable, el valor corresponde a \$783.873.260,37, se observa una diferencia de \$1.110.836,63.  <b>Formato F97_CDC, Anexos Adicionales a la Cuenta Anual</b>                      La E.S.E Hospital La Samaritana, en el Formato F97, adjuntó la totalidad de anexos adicionales a la cuenta, excepto el informe anual de control interno contable, ya que adicionó el soporte de envío solamente.  <b>Cuenta Anual 202013</b>  <b>F05A_AGR Propiedad planta y equipo - Adquisiciones y bajas</b>                      En el formato F05A_AGR, se presenta un saldo por adquisiciones por valor de \$39.534.150.844 y por baja de bienes de \$489.090.835, mientras que, en el Anexo, la Resolución 203 de 2020, en el ítem saldo razonable, el valor corresponde a \$490.201.672, evidenciando una diferencia de \$1.110.837.                      Criterio: resolución 0045 de 2021.                      Causa: Deficiencias en la rendición de cuentas y los actos administrativos vigencia 2020.                      Efecto: Incertidumbre sobre la información rendida en SIA Contralorías.                      Página 146 a la 148</p>	<p>2. Dar aplicabilidad estricta y oportuna por cada uno de los responsables, a la guía de rendición de formatos, "Manual de rendición de formatos", haciendo uso de la herramienta "Informes para rendición de cuentas" (expediente 192).</p>	<p><b>META:</b>                      Dar aplicabilidad de la guía, de los manuales y uso de los informes para la rendición al 100% de los formatos.  <b>INDICADOR:</b> número de formatos de la cuenta a rendir *100</p>	<p>Noviembre y Diciembre de 2021</p>	<p>Noviembre 15 de 2021</p>	<p>Diciembre 3 de 2021</p>	<p>Oficinas Asesoras Jurídica, Control Interno, Planeación y garantía de la calidad, Dirección Financiera, Dirección Administrativa</p>	<p>Jefe oficina Jurídica, Jefe oficina Planeación y garantía de la calidad, jefe oficina Control Interno, Director Financiero, Subdirector de Contabilidad, subdirector de mercados y contratación de servicios de salud, Líder de Proyecto Tesorería, Directora Administrativa, Subdirector de bienes compras y suministros, Subdirector de Personal, Líder de Proyecto Almacén</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p><b>ENERO DE 2022</b>                      La Contraloría de Cundinamarca expidió la Circular CA-05 de 25 de noviembre de 2021 en donde informe que la cuenta mensual 202111 "planes de mejoramiento no debe rendirse en el aplicativo SIA- CONTRALORIA. En el aplicativo SIA OBSERVA se viene rindiendo la contratación (con acta de inicio) en los tres primeros días de cada mes.  <b>INDICADOR:</b> SIA CONTRALORIA: número de formatos rendidos 0 / número de formatos de la cuenta a rendir 0 *100 = 0                      SIA OBSERVA: número de formatos mensuales rendidos 5 / número de formatos de la cuenta a rendir 11 *100 = 45,45%  <b>JULIO DE 2022</b>                      Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la norma, se rindió la cuenta 202113.  <b>INDICADOR:</b> número de formatos rendidos 27 / número de formatos de la cuenta a rendir 27*100 =100%</p>
				<p>Enero y febrero de 2022</p>	<p>enero de 2022</p>	<p>febrero de 2022</p>			<p>2</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA</p>	<p><b>ENERO DE 2022</b>                      A la presentación de este informe de avance, en la cuenta anual 202113 de SIA CONTRALORIA, cuyo vencimiento es el 15 de febrero de 2022, se han subido al aplicativo los formatos FORMATO 202113_F98_CDC_ Información representante legal, FORMATO_202113_F04_AGR_Polizas de aseguramiento, FORMATO_202113_F  <b>JULIO DE 2022</b>                      El 2022-02-15 a las 18:27 se rindió la cuenta 202113, con veintisiete (27) formatos y sus correspondientes soportes, el FORMATO F97_202113 con doce (12) archivos y el FORMATO_F98_202113 con nueve (9) archivos.  <b>INDICADOR:</b> número de formatos rendidos 27 / número de formatos de la cuenta a rendir 27*100 =100%</p>

FIRMAS



EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
 REPRESENTANTE LEGAL



YETICA HERNANDEZ ARIZA  
 JEFE DE CONTROL INTERNO

Bogotá, agosto 05 de 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95.6	0.20	19.1
Efectividad de las acciones	85.6	0.80	68.4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.56
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
80 o más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		